



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre creación de unos premios de investigación científica con el nombre de Margarita Salas (11/0178/0131/04979)</i>	<i>4</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre inclusión en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2021 de una partida para financiar las obras de construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Ribadesella (11/0178/0132/05114)</i>	<i>4</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox de medidas para paliar el impacto económico y social de la pandemia COVID-19 (11/0178/0133/05179)</i>	<i>5</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para paliar el impacto de la pandemia del virus COVID-19 sobre las residencias de la tercera edad (11/0178/0134/05195)</i>	<i>7</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre mejora integral de las condiciones de seguridad de la carretera N-630 a su paso por el Principado de Asturias, en concreto, el aseguramiento de las laderas ubicadas entre Oviedo y Mieres susceptibles de seguir sufriendo desprendimientos (11/0178/0136/05242).....</i>	<i>8</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de reducción salarial de los cargos públicos para afrontar la emergencia social y sanitaria en la lucha contra el coronavirus (COVID-19) (11/0178/0137/05247).....</i>	<i>8</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para acelerar el proceso de determinación de las personas inmunizadas contra el coronavirus COVID-19 y el de la incorporación de las mismas a sus puestos de trabajo (11/0178/0138/05248)</i>	<i>9</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo y dotación a los hospitales de un protocolo de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad (11/0178/0139/05269)</i>	<i>11</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para que se garantice la asistencia sanitaria psicológica a todos los españoles (11/0178/0140/05270)</i>	<i>13</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre aumento en un 50 % de la dotación para las becas de libros y material escolar para los alumnos de Educación Primaria y ESO, agilización de la convocatoria y concesión de las becas, y habilitación de becas de comedor para los alumnos de Infantil y Educación Primaria (11/0178/0141/05282)</i>	<i>15</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento como fechas para la celebración de las pruebas de la EBAU de la segunda quincena de julio, para la primera prueba, y la segunda quincena de septiembre, para la segunda (11/0178/0142/05283)</i>	<i>16</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en relación con la realización de prácticas en centros de trabajo por alumnos de FP y FP Dual y acomodación de las fechas de la EBAU para que</i>	

<i>los alumnos de esas enseñanzas puedan presentarse, al menos, a una de las convocatorias de este año (11/0178/0143/05284)</i>	<i>16</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre suspensión del pago por las familias de las cuotas de las escuelas 0-3 mientras permanezcan cerradas y reembolso a los ayuntamientos de las cantidades dejadas de percibir (11/0178/0144/05285).....</i>	<i>17</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre derogación de la disposición adicional séptima del RDL 11/2020, de encontrarse esta en vigor, y desistimiento en su aprobación en los mismos términos o términos equivalentes (11/0178/0145/05286)</i>	<i>18</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre puesta en marcha de forma urgente de un protocolo sanitario para pacientes ingresados en la red sanitaria (incluidas las residencias de mayores) en riesgo de fallecimiento inminente, que garantice el acompañamiento por un familiar o persona designada, supeditado a las medidas sanitarias y de seguridad pertinentes (11/0178/0146/05297).....</i>	<i>19</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adquisición de la cantidad suficiente de reactivos que permitan la utilización de los analizadores automáticos existentes en Asturias para incrementar los test PCR y de los denominados “test duales” (detección simultánea de anticuerpos IgM e IgG) que sean necesarios para complementar los test PCR con el fin de controlar la crisis sanitaria generada por el COVID-19 (11/0178/0150/05304)</i>	<i>20</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre utilización de toda la red hospitalaria, pública y privada, existente en Asturias sin que se derive a pacientes vulnerables y de avanzada edad a hospitales de campaña o centros no hospitalarios en tanto en cuanto se disponga de recursos suficientes en nuestra red hospitalaria. (11/0178/0151/05305)</i>	<i>21</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre suspensión de las ayudas públicas a sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones o entidades privadas que no tengan por objeto directo la ayuda a los afectados por el coronavirus o la creación de empleo, y cuyos importes se destinen a dichos fines, y que se autorice a los Grupos políticos a destinar la dotación económica establecida a su favor a asociaciones de afectados por el coronavirus o proyectos sociales de ayuda a los afectados (11/0178/0152/05309).....</i>	<i>22</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre elaboración de un plan de acompañamiento en los centros hospitalarios para combatir las situaciones de soledad de los pacientes durante el estado de alarma provocado por el COVID-19 (11/0178/0153/05318).....</i>	<i>23</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre ejecución de un plan de actividades y talleres escolares en espacios abiertos durante el estado de alarma, sus prórrogas y posibles períodos de transición al curso escolar presencial (11/0178/0154/05320).....</i>	<i>24</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre puesta en marcha de un plan de choque para rescatar y evitar la ruina y el cierre definitivo del sector turístico asturiano y que este sector sea incluido en los planes de recuperación económica que habrá que poner en marcha una vez superada la crisis sanitaria (11/0178/0155/05324)</i>	<i>26</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre constitución de un clúster de empresas de tecnología sanitaria que permita desarrollar, fabricar y distribuir EPI y cualquier producto sanitario de naturaleza análoga necesario en situaciones crisis, y de un registro voluntario de empresas y profesionales susceptibles de transformar su actividad y producción para atender a una posible alta demanda de esos productos sanitarios en situaciones de crisis (11/0178/0156/05336).....</i>	<i>27</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre puesta en marcha de un canal de comercialización de productos del sector primario que permita a los productores llegar a las cadenas de distribución abiertas, incluida la venta “online” (11/0178/0157/05337)</i>	<i>28</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre dictado de un criterio interpretativo del artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el sentido de permitir el acceso a los huertos de autoconsumo por parte de sus explotadores (11/0178/0158/05344)</i>	<i>29</i>

<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas de apoyo al tejido económico (11/0178/0159/05345)</i>	<i>30</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre establecimiento de un plan de formación sobre limpieza, higiene y desinfección, coordinado con los diferentes agentes implicados, para las empresas, autónomos y trabajadores del sector primario (11/0178/0160/05378)</i>	<i>31</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre abono de una paga extraordinaria adicional a las existentes al personal de sectores declarados esenciales al servicio de la Administración pública autonómica y de los organismos de ella dependientes durante la pandemia del COVID-19 (11/0178/0161/05379)</i>	<i>31</i>
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre aprobación de un nuevo programa de ayudas para micropymes sin asalariados y para trabajadores autónomos con una pérdida significativa de ingresos con ocasión del estado de alarma (11/0178/0162/05384)</i>	<i>32</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox para que se decrete el luto oficial institucional en señal de duelo, en honor y recuerdo a los fallecidos por el coronavirus, que comporta que las banderas institucionales en edificios públicos ondeen a media asta (11/0178/0163/05385)</i>	<i>33</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre dotación de equipos de protección y mascarillas a los cuerpos integrantes del SEPA e incremento del personal para que se desarrollen las labores habituales y las que se les han asignado con ocasión de la crisis sanitaria generada por el COVID-19 (11/0178/0164/05406)</i>	<i>34</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para dotar de equipos informáticos y conexión a la red wifi a todo el alumnado y profesorado que carezca de ellos durante la actual crisis sanitaria (11/0178/0165/05509).....</i>	<i>34</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre aprobación de un nuevo programa de ayudas para micropymes sin asalariados y para trabajadores autónomos con cese de actividad o con pérdida de ingresos igual o superior al 10 % con ocasión del estado de alarma (11/0178/0166/05510).....</i>	<i>36</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para eliminar la “brecha digital” y que se garantice la igualdad de oportunidades del sistema educativo y la calidad de la educación, y que el profesorado esté dotado de la competencia digital docente necesaria para el desempeño de su labor (11/0178/0167/05511)</i>	<i>37</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores de las residencias de ancianos y mejorar la atención de los residentes (11/0178/0168/05512)</i>	<i>37</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre puesta a disposición de los profesionales y de los familiares y allegados a los fallecidos por coronavirus (COVID-19) en las residencias del ERA de un plan de apoyo psicológico y acompañamiento (11/0178/0169/05513)</i>	<i>38</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas presupuestarias y financieras en favor de los ayuntamientos (11/0178/0170/05522)</i>	<i>39</i>
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para fomentar, promover y facilitar el consumo de productos agroalimentarios de proximidad (11/0178/0171/05523)</i>	<i>41</i>



2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre creación de unos premios de investigación científica con el nombre de Margarita Salas (11/0178/0131/04979)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Margarita Salas, científica asturiana nacida en Canero en 1938, falleció en Madrid el pasado mes de noviembre, a los 80 años de edad. Fue una de las mujeres pioneras en la historia de la ciencia española, precursora de la biología molecular.

Realizó su tesis doctoral en 1963 en Bioquímica por la Universidad Complutense de Madrid y, posteriormente, trabajó durante tres años con otro asturiano muy reconocido por la comunidad científica, el Premio Nobel de Bioquímica Severo Ochoa, en la Universidad de Nueva York, durante su estancia posdoctoral entre 1964 y 1967.

Posteriormente, regresó a España y fundó el primer grupo de investigación en genética molecular del país en el Centro de Investigaciones Biológicas del CSIC, donde trabajó hasta 1977.

Entre los logros de su carrera, cuenta con el descubrimiento de la ADN polimerasa del virus bacteriófago phi29, que tiene una aplicación crucial en biotecnología. En la actualidad, es la patente más rentable que ha presentado el CSIC.

A lo largo de su carrera publicó más de 350 artículos en revistas y libros, realizó multitud de conferencias, fue coautora de 8 patentes y ha recibido numerosos premios a su carrera científica, entre los que se encuentran el Premio Rey Jaime I de Investigación Básica en 1994, Medalla del Principado de Asturias en 1997, Premio Nacional de Investigación Santiago Ramón y Cajal en 1999, Premio L'Oréal-Unesco a Mujeres en Ciencia en el 2000, doctora *honoris causa* por las Universidades de Oviedo (1996), Politécnica de Madrid (2000), Extremadura (2002), Murcia (2003) y Cádiz (2004), la Medalla Echegaray de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en 2016 y en 2019 recibió Premio al Inventor Europeo 2019 en la categoría Lifetime Achievement y en la categoría Popular Prize y la Medalla al Mérito en la Investigación y en la Educación Universitaria en su categoría de Oro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo la creación de unos premios de investigación científica con el nombre de Margarita Salas.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 5 de marzo de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre inclusión en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2021 de una partida para financiar las obras de construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Ribadesella (11/0178/0132/05114)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el concejo de Ribadesella la población mayor de 60 años supone ya más del 34 % del total de sus habitantes, muy por encima de la media nacional y regional. Actualmente, las personas mayores que necesitan ingresar en una residencia de mayores deben trasladarse a las distintas residencias de otros municipios dentro de la comarca o incluso a la zona central del Principado de Asturias. El pasado 30 de octubre de 2019 se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Ribadesella, de forma unánime, una moción promovida por la Asociación de Pensionistas “Los Más Grandes” donde se instaba al Gobierno del Principado de Asturias a la construcción y financiación de un centro para la tercera edad en el municipio.

El objetivo debe ser que los mayores riosellanos no tengan que abandonar su concejo de origen en busca de plaza en residencias de otros municipios de la zona o incluso del área central de Asturias. En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate en Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que incluya en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2021 una partida para financiar las obras de construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Ribadesella, lo que permitirá dar cobertura territorial al oriente asturiano y reforzar la red asistencial en una zona de gran demanda de este tipo de servicios.

Palacio de la Junta General, 12 de marzo de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox de medidas para paliar el impacto económico y social de la pandemia COVID-19 (11/0178/0133/05179)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley de medidas para paliar el impacto económico y social de la pandemia COVID-19 para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, fue declarado por el Consejo de Ministros, al amparo del artículo 116 de la Constitución, el estado de alarma en toda España.

El real decreto aludido dispuso una serie de limitaciones impuestas por el estado de alarma que exigen severas restricciones a los ciudadanos, entre ellas el cierre de gran parte de los negocios y establecimientos comerciales en función de la actividad a desarrollar. Asimismo, miles de negocios se han visto afectados por la limitación de circulación de personas establecida en el artículo 7 del referido real decreto, con los evidentes perjuicios que se generan fundamentalmente a autónomos, sector primario, comercios, profesionales independientes, emprendedores y pymes, que afectan a muchos ciudadanos que han tenido que cesar en su actividad y que no percibirán ingreso alguno durante el período prevista en el decreto de alarma.

Mediante Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Gobierno ha adoptado diversas medidas.

Indiscutiblemente, las medidas adoptadas por el Gobierno están ya afectando y afectarán en mayor medida a la economía española, especialmente a los autónomos, pymes y a las familias, bien porque muchos de sus miembros perderán su empleo, bien porque verán radicalmente disminuidos sus ingresos, bien por culpa directa de la crisis sanitaria, bien como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

La urgencia de la situación, sumada a todos estos motivos, hace insostenible que las distintas Administraciones sigan soportando el actual gasto político, mientras los españoles están aguantando de forma ejemplar una de las mayores crisis que ha azotado España.

La prioridad de las Administraciones públicas debe ser solucionar la actual crisis sanitaria y paliar las consecuencias de la subsecuente crisis económica que ya están experimentando los hogares españoles. Así, es deber de las Administraciones revisar sus partidas de fondos públicos y reorientar cualquier gasto no esencial a la solución y mitigación de las crisis sanitaria y económica que atravesará España en los próximos meses.

Es por ello por lo que desde el Grupo Parlamentario Vox consideramos que debe acometerse una profunda revisión de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2020, toda vez que los ingresos fiscales se reducirán, por efectos de la más que previsible crisis económica, y se incrementará lógicamente el gasto público destinado al servicio de salud.

Deberá esta revisión presupuestaria atender prioritariamente los siguientes aspectos:

- 1.º Contención del impacto negativo sobre el empleo y la actividad empresarial en el Principado.
- 2.º Fomento de la actividad empresarial y, consiguientemente, de la contratación de trabajadores.
- 3.º Contingencia fiscal. La moderación en el gravamen a ciudadanos, autónomos y empresas permitirá una más pronta recuperación de la actividad económica.
- 4.º Contingencia en el gasto público no esencial. Las carencias puestas de manifiesto en relación con la dotación de medios de muchos servicios públicos obligan a reflexionar sobre la asignación de los fondos públicos, priorizando las bases de nuestro estado de bienestar y la protección de nuestros ciudadanos.

La prioridad para Vox es que ni un solo euro de dinero público puede destinarse a otra cosa que no sea ayudar a los españoles a salir de la emergencia sanitaria y económica.

España debe protegerse, pero no puede detenerse. El Principado de Asturias debe protegerse, pero al mismo tiempo no debe detenerse.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que:

1. El Gobierno del Principado de Asturias proceda a la elaboración y propuesta a esta Cámara de unos nuevos Presupuestos del Principado de Asturias para en ejercicio 2020, priorizando los siguientes aspectos:

- a. Contener el impacto negativo sobre el empleo y la actividad empresarial en el Principado de las medidas adoptadas en la lucha contra la pandemia COVID-19.
- b. Fomentar la actividad económica y, consiguientemente, la creación de empleo.
- c. Contener y/o reducir la carga fiscal de ciudadanos, autónomos y empresas, mediante la eliminación temporal y excepcional de tributos autonómicos vinculados a la actividad empresarial.
- d. Contingencia en el gasto público no esencial, priorizando la dotación de medios a los servicios públicos directamente vinculados a la emergencia sanitaria, de forma tal que se suspenda la ejecución durante el ejercicio 2020, con las consiguientes reasignaciones presupuestarias, y procediendo a suspender la ejecución de todas las partidas presupuestarias no ejecutadas total o parcialmente, que se refieran a gastos no esenciales o innecesarios para la lucha contra la crisis sanitaria, que incluya, entre otros:
 - i. Suspensión del abono de las subvenciones a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos y asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.
 - ii. Suspensión de todos los procedimientos de adjudicación directa o de concurrencia competitiva para otorgar subvenciones o ayudas a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos y asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.
 - iii. Que todas aquellas partidas de promoción y publicidad institucional de la Administración regional y sus organismos asociados, exceptuando las sanitarias, sean también transferidas a la mitigación de los efectos de la pandemia COVID-19.

2. Se proceda de manera inmediata a la suspensión en el devengo del canon o de la renta de las concesiones, tasas de ocupación del espacio público o alquileres de inmuebles del Principado de Asturias a aquellos comerciantes o empresarios que se vean afectadas por restricciones de la actividad y hasta 30 días después de finalizado el estado de alarma o situación de emergencia que lo sustituya.

3. Se suspendan de manera inmediata los procedimientos de apremio instados por el Principado de Asturias hasta 30 días después de finalizado el estado de alarma o situación de emergencia que lo sustituya.

Palacio de la Junta General, 24 de marzo de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para paliar el impacto de la pandemia del virus COVID-19 sobre las residencias de la tercera edad (11/0178/0134/05195)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de alerta sanitaria en España está sometiendo a una dura prueba a todos los españoles. Uno de los sectores de población más afectados por esta pandemia son nuestros mayores, con los que el virus se está ensañando especialmente. Por ello, en estos momentos tan duros, se hace preciso tomar medidas especiales para garantizar su salud y protección.

El mayor ejemplo de la vulnerabilidad de nuestros mayores es la triste noticia que apareció en algunos medios hace escasos días. Los españoles vimos con consternación cómo los miembros de la Unidad Militar de Emergencias encontraban, en el ejercicio de su deber y prestando una vez más su apoyo a los más débiles, ancianos conviviendo con cadáveres en residencias de la tercera edad, en una práctica situación de abandono por no haber encontrado a tiempo sustitutos para el personal que había enfermado.

Es necesario garantizar las medidas de protección de los sanitarios y auxiliares que asisten a estos centros, así como facilitar el acompañamiento seguro de sus familiares y voluntarios, dotando de medios tecnológicos adecuados aquellas residencias donde no se puedan garantizar visitas presenciales. No podemos asistir impasibles a la situación de desamparo en la que se está viendo o puede verse una parte tan importante de nuestra población. Por eso, es necesaria una batería de medidas dirigidas de forma específica a asegurar a quienes han levantado este país y nos han guiado con su ejemplo durante todos estos años.

En estos momentos se hace precisa la realización de pruebas de coronavirus en las residencias de mayores. Una temprana detección de posibles casos es fundamental para evitar la expansión del virus en las residencias donde aparezcan casos y aumentar las probabilidades de éxito en la recuperación de los afectados.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que adopte de forma urgente las siguientes medidas para paliar el impacto sobre las residencias de la tercera edad, tanto de naturaleza pública como privada:

- 1.º Realización urgente, intensiva y universal de las pruebas diagnósticas de la pandemia COVID-19 en las residencias de la tercera edad públicas y privadas, tanto a residentes como a empleados.
- 2.º Aislar a los positivos en SARS-CoV-2 de los mayores sanos.
- 3.º Aumentar la protección de los sanitarios y auxiliares de estos centros y proporcionar los materiales de protección adecuados.
- 4.º Aumentar el control sanitario de estos centros de la tercera edad.
- 5.º Facilitar el acompañamiento seguro de sus familiares y voluntarios.
- 6.º Incorporar medios tecnológicos que permitan la comunicación con sus seres queridos.

Palacio de la Junta General, 31 de marzo de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre mejora integral de las condiciones de seguridad de la carretera N-630 a su paso por el Principado de Asturias, en concreto, el aseguramiento de las laderas ubicadas entre Oviedo y Mieres susceptibles de seguir sufriendo desprendimientos (11/0178/0136/05242)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera nacional N-630, de competencia estatal, es un nexo de comunicación vital entre núcleos de población tan importantes como Oviedo y Mieres. En los últimos tiempos, los usuarios de esta carretera vienen avisando sobre la frecuencia de los desprendimientos de rocas que en ella se producen, y de unas condiciones de seguridad más que mejorables. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a llevar a cabo una mejora integral de las condiciones de seguridad de la carretera N-630 a su paso por el Principado de Asturias, que incluya en concreto el aseguramiento de aquellas laderas ubicadas en el tramo entre Oviedo y Mieres que, por su configuración y características materiales, sean susceptibles de seguir sufriendo desprendimientos.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 17 de marzo de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de reducción salarial de los cargos públicos para afrontar la emergencia social y sanitaria en la lucha contra el coronavirus (COVID-19) (11/0178/0137/05247)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz, Lorena María Gil Álvarez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley de reducción salarial de los cargos públicos para afrontar la emergencia social y sanitaria en la lucha contra el coronavirus (COVID-19) para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La emergencia social, económica y sanitaria del coronavirus pone ante nuestras sociedades un reto de una magnitud inmensa. Afrontar esta emergencia sin dejar a nadie atrás debiera ser un objetivo clave. Durante la crisis del año 2010, mientras la sociedad sufría restricciones económicas, los sueldos de sus representantes públicos se disparaban año tras año. Es la hora de dar ejemplo y mostrar que los altos cargos, miembros del Gobierno, Diputados y Diputadas, directivos en empresas públicas y fundaciones dependientes de la Administración, gerentes y directores generales, y representantes en órganos dependientes de la Junta General del Principado o de la Administración son quienes en una situación de emergencia primero apuestan por reducir sus privilegios. El esfuerzo en la lucha contra la pandemia debe ser de todos y todas, y es justo que contribuyan más quienes más ingresan. Entendemos que en este momento excepcional deben adoptarse decisiones excepcionales y colectivas. En este sentido, la presente propuesta se efectúa como medida extraordinaria y urgente, que se suma a los esfuerzos presupuestarios que vienen haciendo las diferentes Administraciones y el conjunto de la sociedad civil.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Podemos Asturias presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero. La Junta General insta al Gobierno asturiano a que adopte las necesarias medidas urgentes para acordar, con la mayor brevedad, una reducción del 50 % de todos los conceptos retributivos percibidos por todos los altos cargos del Gobierno asturiano o que ostentan altas responsabilidades por designación del Gobierno asturiano o de la Junta General, durante el tiempo de duración del estado de alarma.

La Junta General solicita que el dinero a que ascienda el importe de dicha reducción retributiva sea utilizado dentro del Presupuesto del Principado con el fin de financiar el presupuesto de lucha contra el coronavirus desde el sector público.

Segundo. La medida de reducción retributiva temporal deberá afectar a Presidente, Consejeros, Directores Generales, Gerentes y cualquier otro alto cargo nombrado bajo el procedimiento de libre designación.

Igualmente, deberá afectar a directores/as y miembros de órganos de Administración de empresas públicas o controladas por la Administración pública que hayan sido designados por acuerdos de órganos de la Administración pública o por la Junta General del Principado, directivos de todo tipo de entes públicos que hayan sido designados por acuerdos de órganos de la Administración pública o de la Junta General, y altos cargos de empresas y fundaciones con participación pública radicadas en Asturias.

Finalmente, las y los Diputadas y Diputados de la Junta General deberán habilitar las medidas necesarias para reducir todos los conceptos retributivos percibidos en sus asignaciones al 50 % durante el período que dure el estado de alarma.

Tercero. Respecto al período transcurrido entre la declaración del estado de alarma y la aprobación de los instrumentos legales necesarios para llevar a la práctica esta proposición no de ley, se solicita que se tomen las medidas oportunas para que se proceda a su descuento en las sucesivas nóminas y recibos de emolumentos percibidos por los cargos públicos, debiendo destinarse a la misma finalidad antes indicada, esto es, financiar el presupuesto de lucha contra el coronavirus desde el sector público.

Cuarto. La Junta General insta igualmente al Gobierno asturiano a que tome las medidas legislativas necesarias para incrementar la recaudación fiscal entre los sectores menos afectados económicamente por la actual crisis del coronavirus. Instamos a reforzar el carácter progresivo del sistema recaudatorio fiscal, de forma que contribuyan económicamente más en estos momentos de emergencia quienes más beneficios obtienen.

Xunta Xeneral, 7 de abril de 2020. Lorena María Gil Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para acelerar el proceso de determinación de las personas inmunizadas contra el coronavirus COVID-19 y el de la incorporación de las mismas a sus puestos de trabajo (11/0178/0138/05248)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de pandemia que padecemos actualmente deriva, de una parte, de la ausencia de medidas de contención iniciales y, de otra, de la falta de control y aislamiento de la población al inicio de la crisis, a la luz de los acontecimientos en los países de nuestro entorno.

Un factor que ha influido decisivamente en la expansión de la pandemia ha sido la no realización masiva de pruebas diagnósticas, tanto a la población en general como a las personas de alto riesgo, como al personal sanitario, fuerzas de seguridad, equipos de emergencia y trabajadores cara al público.

El aislamiento en domicilio, más si tenemos en cuenta que gran parte de la población convive en viviendas de reducido tamaño, es en la práctica imposible, con lo que el contagio entre familiares ha sido la tónica generalizada.

Asimismo, tanto las concentraciones, actos deportivos y culturales que se produjeron en los días previos al estallido de la crisis como la aglomeración en medios de transporte, centros comerciales y demás estructuras de ocio, especialmente en las que grandes urbes, han contribuido decisivamente a la expansión del virus de una forma descontrolada.

Las pruebas diagnósticas por detección de PCR (reacción en cadena de la polimerasa) hubieran podido, inicialmente, localizar a las personas infectadas, especialmente a aquellas que, bien por una forma de manifestación subclínica, bien asintomática, propagaron la infección, especialmente el personal sanitario y los trabajadores con contacto con el público.

En el momento actual, y dada la paralización de la actividad económica, con el consiguiente número de personas que se encuentran en situación de desempleo, ya sea definitivo o por la aplicación de ERTE (expedientes de regulación temporal de empleo), muchos de los cuales se transformarán indefectiblemente en despidos definitivos por cierre de empresas, se hace imprescindible la realización de pruebas que muestren si el individuo ha desarrollado una inmunidad frente al virus, tanto si está infectado por el virus y es transmisor de la enfermedad como si se ha recuperado de la misma.

Así pues, el cierre de empresas se podría determinar no ya sobre la base de si son actividades esenciales o no (ya que, para mantener el empleo, todas las empresas son esenciales), sino en función de la disponibilidad de personal no contagiado y/o que ha creado inmunidad ante el virus, bien porque hayan pasado la infección, bien por haberla creado por el contacto sin haber desarrollado sintomatología evidente.

En estos últimos días ha saltado a la prensa la noticia de la realización en algunos países de pruebas serológicas para la determinación de anticuerpos con el fin de determinar qué ciudadanos han desarrollado anticuerpos frente al virus y así liberarles de la necesidad de aislamiento, lo que les posibilita el acudir a su trabajo y, en consecuencia, propicia que las empresas puedan comenzar a contar con personas aptas para desempeñar su trabajo en cualquier ámbito.

A tal efecto, se les proporcionaría un certificado sanitario o “pasaporte sanitario” con el que poder desarrollar una vida diaria normalizada y salir del domicilio sin impedimento, a la par que mitigar el efecto del aislamiento sobre las empresas y la economía, y facilitar la actuación de las fuerzas de orden público en el control de los desplazamientos de los ciudadanos.

En estas pruebas serológicas se determinan los niveles de dos inmunoglobulinas:

— La IgM (inmunoglobulina M), que determina el estado de infección del individuo, ya que si es positiva indica un estado de infección activo.

— La IgG (inmunoglobulina G), que determina que el individuo es inmune frente al virus.

A partir de cierto nivel de inmunoglobulina en sangre, sobre todo de inmunoglobulina G, que es la que determina la inmunidad frente al virus, se puede saber qué personas están inmunizadas frente al COVID-19. La determinación de la PCR tan solo nos dice si el individuo está contagiado o no, pero no si tiene anticuerpos contra el virus, con lo que un positivo indicaría que es contagioso y un negativo, que no lo es, pero seguiríamos sin saber si es inmune o no.

En la fase en la que nos encontramos, que el COVID-19 lleva tres meses conviviendo con nosotros, es de suponer que la gente que ha pasado la enfermedad de forma asintomática o con un cuadro subclínico (aquel muy leve o inespecífico que se da en personas que no presentan síntomas claros), ya ha superado la enfermedad, por lo que la prueba de IgM e IgG es determinante a la hora de identificar a las personas inmunizadas frente a este nuevo virus.

Así pues, se podría emitir un certificado sanitario o “pasaporte sanitario” en el que se especificara que el ciudadano es apto para desarrollar un trabajo sin medidas especiales de protección y así recuperar una parte de la población, que se iría incrementando con el paso de los días, a la par que, con la realización de esta prueba, se podría aislar con mayor efectividad a la población infectada, especialmente a aquella de mayor riesgo, lo que redundaría en que se podría evitar el hundimiento de la economía, y tendríamos un conocimiento efectivo de los casos positivos de COVID19, con lo que ello supone para el bienestar de la sociedad, evitando así desórdenes públicos por el deterioro de la economía familiar.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se ponga en marcha la realización de pruebas serológicas para determinar los niveles de inmunoglobulinas IgM e IgG para determinar el estado de infección de cada individuo y si el individuo

es inmune frente al virus. Estas pruebas serológicas deben tener una sensibilidad lo más elevada posible de cara a una mayor fiabilidad del resultado.

2. Que se realicen pruebas diagnósticas de PCR a todo el personal sanitario y sociosanitario del Principado de Asturias, fuerzas y cuerpos de seguridad, fuerzas armadas y personal de emergencias para determinar, de manera real, los contagios en estos sectores.

3. Una vez realizadas las pruebas serológicas de IgM e IgG, crear un certificado médico o “pasaporte sanitario” para aquellas personas inmunizadas frente al virus COVID19 que certifique que dichas personas están inmunizadas frente al virus y que son aptas para volver a desempeñar sus trabajos, sean catalogadas como esenciales o no, evitando así un absoluto hundimiento de la economía. Esta incorporación deberá realizarse con las medidas de protección adecuadas y recomendada por los organismos y expertos sanitarios.

4. Una vez recogidas las muestras de inmunoglobulina, habilitar espacios destinados a que los técnicos realicen las pruebas, por ejemplo, los centros de salud que se encuentran cerrados por la tarde u otras instalaciones, acelerando así el procedimiento de determinación de personas inmunizadas y, a su vez, la incorporación de estas a sus puestos de trabajo.

5. Instar al Gobierno de la nación, y más en concreto al Ministerio de Sanidad, a que adopte las medidas anteriormente citadas en todo el territorio nacional para paliar las graves consecuencias sanitarias y económicas derivadas de la crisis del COVID19.

Palacio de la Junta General, 7 de abril de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo y dotación a los hospitales de un protocolo de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad (11/0178/0139/05269)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España hay actualmente alrededor de 3,8 millones de personas con diferentes tipos de discapacidad. Entre ellas existen unas 35.000 personas con síndrome de Down, que constituye el grupo con discapacidad intelectual más mayoritario. La esperanza de vida de estas personas ha superado los 62 años, habiéndose conseguido un aumento de 2,7 años en la esperanza de vida en las dos últimas décadas, lo cual supone un gran logro y un avance significativo en la asistencia a las personas con síndrome de Down.

La ocupación laboral de las personas con discapacidad, lejos de ser la deseada, va aumentando poco a poco gracias a los esfuerzos de los colectivos representantes de estas personas y el compromiso de las empresas con el fomento de la participación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral. Lo mismo ocurre en el ámbito académico, fundamentalmente entre los más jóvenes; así, por ejemplo, en el caso del síndrome de Down, aun cuando cerca de la mitad de ellos carecen de estudios, la situación va ha mejorado considerablemente.

Actualmente, el grado de sensibilización, protección y apoyo a estas personas por parte de todos los sectores de la sociedad (políticos, medios de comunicación, proyectos audiovisuales, ciudadanía en general) es manifiestamente mejorable.

Sin embargo, se da la paradoja de que la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo, la LO 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, discrimina a estas personas, ya que permite que se les pueda abortar precisamente por presentar una discapacidad. La citada ley amplía el plazo legal para abortar en caso de diagnosticarse una discapacidad en el hijo, lo que supone, como ya han denunciado varios colectivos de personas con discapacidad, una discriminación hacia ellos. Dicha ley, en su artículo 15, “Interrupción por causas médicas”, contempla lo siguiente:

“Artículo 15. Interrupción por causas médicas.

Excepcionalmente, podrá interrumpirse el embarazo por causas médicas cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por un médico o médica especialista distinto del que la practique o dirija. En caso de urgencia por riesgo vital para la gestante podrá prescindirse del dictamen.
- b) Que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista riesgo de graves anomalías en el feto y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por dos médicos especialistas distintos del que la practique o dirija.
- c) Cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida y así conste en un dictamen emitido con anterioridad por un médico o médica especialista, distinto del que practique la intervención, o cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico”.

Las anteriores disposiciones suponen la ampliación del plazo para la interrupción voluntaria del embarazo en los casos en los que se prevé que el hijo pueda ser portador de alguna patología que le conlleve algún tipo de discapacidad. Las ecografías prenatales permiten diagnosticar la mayoría de este tipo de alteraciones físicas en el hijo, que podrán suponer para él algún tipo de discapacidad en el futuro. Además, los test de diagnóstico prenatal que pueden detectar algún tipo de alteración genética, como las trisomías (trisomía 21 en el caso del síndrome de Down), permiten predecir asimismo la posibilidad de que pueda existir también una discapacidad durante la vida extrauterina. Así lo expuso el presidente de Down España en su comparecencia en la Comisión de Políticas para la Discapacidad en el Congreso de los Diputados, en febrero de 2018.

En el Principado de Asturias no existe todavía en los hospitales ningún protocolo específico de atención a las familias que van a tener hijos con síndrome de Down o cualquier otra discapacidad, de manera que puedan recibir una información completa de lo que puede suponer la discapacidad en cuestión, así como de los avances médicos y sociales de los que se dispone a día de hoy para atender a estas personas, lo cual condiciona las decisiones que se toman por parte de los progenitores ante esta situación de desinformación y de falta de apoyo. Una de las consecuencias de esta situación es, por ejemplo, el importante descenso de la tasa anual de nacimientos de niños con síndrome de Down (número de nacimientos de niños con síndrome de Down por cada 10.000 nacimientos en España), que ha pasado de 16,2 a principios de los años ochenta a 4,92 en 2016. En cifras absolutas, los estudios oficiales estiman un descenso de los nacimientos anuales desde 1032 en la segunda mitad de la década de los setenta a 281 en el último lustro (2010 a 2015).

En resumen, nos encontramos en España ante una situación en la que aparentemente existe sensibilización en favor de las personas con discapacidad y de su inclusión en la sociedad, que choca con la legislación vigente que les somete a una discriminación, permitiendo que puedan ser eliminadas antes de nacer precisamente por padecer esa discapacidad.

Los colectivos más representativos de personas con discapacidad en España han denunciado la discriminación que supone la ampliación del plazo legal para abortar en los casos en los que se ha diagnosticado una discapacidad en el hijo, reclamando a los distintos Gobiernos que supriman dicho supuesto en la legislación vigente.

La Convención de la ONU para las Personas con Discapacidad (aprobada en 2006 y ratificada por España en 2008), en su artículo 10, afirma lo siguiente: “Artículo 10, Derecho a la vida. Los Estados parte reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás”.

En el año 2011, el Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad recomendó en su informe CRPD/C/ESP/CO/1, de 19 de octubre, en el punto 18, que “suprima la distinción hecha en la Ley 2/2010 en cuanto al plazo dentro del cual la ley permite que se interrumpa un embarazo por motivos de discapacidad exclusivamente”.

En su informe CRPD/C/ESP/CO/2-3, de 13 de mayo de 2019, artículo 7 b), este mismo comité volvió a recomendar a España la modificación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, con el objetivo de eliminar la existencia de un supuesto legal basado en la existencia de una discapacidad en el hijo: “7 b) Elimine toda distinción existente en las leyes en cuanto al período durante el cual se puede interrumpir un embarazo debido a una posible deficiencia del feto, y vele por que no existan disposiciones que permitan la eutanasia por motivos de discapacidad, ya que tales disposiciones contribuyen a la estigmatización de la discapacidad, lo cual puede propiciar la discriminación”.

Recientemente, el Comité de la ONU sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por España, en su Informe A/74/55, sobre los derechos de las personas con discapacidad, llegó a la conclusión de que había pruebas fidedignas que revelaban violaciones graves o sistemáticas de la Convención por parte de España, habiendo perpetuado un patrón estructural de exclusión y segregación discriminatorio, basado en la discapacidad, que afectaba de manera particular y desproporcionada a las personas con discapacidad intelectual o psicosocial y a las personas con discapacidad múltiple. El Comité ha explicado el modo de supervisar algunos artículos concretos de la Convención, como los artículos 9 (accesibilidad), 19 (derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad) y 24 (educación), entre otros, en sus directrices sobre los marcos independientes de supervisión y su participación en la labor del Comité (CRPD/C/1/Rev.1, anexo), y ha acogido a trámite la denuncia de realizada por Plena Inclusión (organización que agrupa a 925 asociaciones que trabajan en nuestro país con las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias) contra el Estado español por violaciones de estos derechos de las personas discapacitadas en nuestro país. La denuncia fue aceptada a trámite el 18 octubre de 2019 y el Estado español dispone de seis meses para responder con alegaciones. ¿Es este modelo denunciado el que queremos perpetuar en España?

Asimismo, El Tribunal Constitucional, en su STC 53/1985, afirmó: “11 c) En efecto, en la medida en que se avance en la ejecución de la política preventiva y en la generalización e intensidad de las prestaciones asistenciales que son inherentes al Estado social (en la línea iniciada por la Ley de 7 de abril de 1982, relativa a los minusválidos, que incluye a los disminuidos profundos, y disposiciones complementarias), se contribuirá de modo decisivo a evitar la situación que está en la base de la despenalización”.

Todo lo expuesto sustenta la necesidad de avanzar en las prestaciones médicas y sociales, y en la información completa a las personas interesadas sobre dichos avances para evitar la discriminación por motivos de discapacidad ya desde antes del nacimiento.

En virtud de lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a:

Primero. Modificar la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo tal como se contempla en su artículo 15 b).

Segundo. Dotar a todos los hospitales del Principado de Asturias de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad, que incluya la facilitación de información oral y por escrito a los progenitores sobre todas las posibilidades de tratamiento médico y quirúrgico actualizado de la patología detectada en el feto, así como de todas las prestaciones sociales y asistenciales a su disposición y la de su hijo, facilitándole la relación con asociaciones relacionadas con la discapacidad con la que se prevé que nacerá el hijo, además de la información que se les viene dando actualmente a los progenitores incursos en dichos casos.

Palacio de la Junta General, 8 de abril de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para que se garantice la asistencia sanitaria psicológica a todos los españoles (11/0178/0140/05270)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España vive una situación sin precedentes por la pandemia del coronavirus COVID-19 originado en la ciudad de Wuhan (China). En este inédito contexto, se pone de manifiesto la necesidad de exponer una realidad que hasta la fecha ha quedado opacada por la necesidad de adopción de medidas urgentes relativas a garantizar la salud física de todos los españoles: los efectos psicológicos de esta pandemia. Por ejemplo, el artículo publicado este mes de marzo de 2020 por la publicación *The Lancet* “The psychological impact of quarantine and how to reduce it: rapid review of the evidence”, los efectos psicológicos del encierro y el confinamiento, de la enfermedad que incluyen síntomas de estrés postraumático, confusión e ira. Entidades como el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid (COPM) han editado con premura, en cumplimiento de su compromiso social como entidad de derecho público, sus Documentos de Orientación, si bien el Gobierno ha dejado en segundo plano esta cuestión. Es de vital importancia que se desarrolle un protocolo de atención psicológica que se active en caso de catástrofe, con el fin de preservar la salud mental de las personas y acompañar a los familiares de las víctimas.

Asimismo, nuestros valientes profesionales sanitarios, que con su labor diaria protegen y amparan la salud de todos con encomiable esfuerzo, merecen no solo el reconocimiento y aplauso de los españoles, sino el compromiso con sus necesidades del Gobierno, pues estos trabajadores de la salud merecen atención especial y apoyo durante y después del brote, por las posibilidades de sufrir frustración, impotencia, soledad o, incluso, culpa o estrés postraumático.

En este contexto de necesidad, las carencias españolas en materia de salud mental cobran especial importancia. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la dotación de personal es sensiblemente inferior a la media de número de psicólogos clínicos en la sanidad pública en nuestro contexto. Si bien los datos al respecto son escasos, la muy reciente Recomendación del Defensor del Pueblo, de fecha 30 de enero de 2020, sobre Atención Psicológica en el Sistema Nacional de Salud pone en evidencia que, según los datos disponibles del informe de la Ponencia de estudio del Senado sobre las necesidades de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud (2010), el ratio en España es de 4,3 psicólogos por cada 100.000 habitantes —cuatro veces menos que en los países de nuestro entorno—, cifra que no ha variado de forma significativa desde 2009, si bien este incremento arroja notables diferencias entre los diversos Servicios de Salud autonómicos.

En cuanto a su organización, los psicólogos están incorporados a equipos de salud mental en todas las comunidades autónomas, esto es, en atención especializada (AE), estando presentes en atención primaria (AP), pero no en todas las comunidades, lo que una vez más muestra las amplias diferencias en cuanto al número de psicólogos en los Servicios de Salud entre las diversas comunidades autónomas. Si bien es loable y no se discute la importante labor desarrollada por los médicos de Atención Primaria y Enfermería para atender problemas de salud mental menos graves, con la alta carga asistencial que estos soportan, parece oportuno implementar la figura del psicólogo de AP en todos los territorios, tras los buenos resultados del ensayo PsicAP (Psicología en Atención Primaria), promovido por la Fundación Española para la Promoción y el Desarrollo Científico y Profesional de la Psicología.

En definitiva, ni se garantiza la igualdad en el acceso de los españoles a los servicios psicológicos públicos, ni la igualdad de la cartera de servicios, y, a mayores, la falta de dotación de plantillas y recursos trae como consecuencia que no se cubra la demanda asistencial, generando listas de espera, lo que en patologías tan particulares como la salud mental ocasiona a su vez mayor carga asistencial y sobremedicación. El ya mencionado informe del Defensor del Pueblo evalúa esta lista de espera con los pocos datos proporcionados por los Servicios de Salud, con resultados muy diversos, si bien se han contabilizado esperas de hasta 200 días en comunidades como Madrid.

Es pacífica la necesidad de aumentar nuestra dotación sanitaria en psicología, no pudiendo obviarse sobre este extremo el muy famoso artículo de marzo de 2016 “Scaling-up treatment of depression and anxiety: a global return on investment análisis”, publicado en *The Lancet Psychiatry*, que concluye que la inversión en tratamientos para trastornos de salud mental obtiene unos beneficios cuatro veces superiores al gasto que conllevan, además del beneficio incalculable de garantizar el mayor bienestar posible a todos los españoles. A mayor abundamiento, es urgente e imprescindible, dado el contexto social generado por la crisis del COVID 19, la elaboración y puesta en marcha de protocolos de atención psicológica para situaciones postraumáticas, que garantice una rápida intervención psicológica en casos de estrés agudo, para evitar la cronificación del malestar o las consecuencias de la falta de abordaje temprano, que no solo revelará su necesidad ante la situación actual, sino en otras ocasiones en que sea necesaria la atención global y coordinada tras acontecimientos luctuosos.

En virtud de lo expuesto, y dada la imponderable necesidad de adoptar las medidas oportunas para garantizar la asistencia sanitaria, física y psicológica de todos los españoles, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Promover, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y con la mayor brevedad, las siguientes medidas:

1.1. La inmediata actualización de la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud (SNS), que contemple la elaboración de protocolos estables para situaciones postraumáticas.

1.2. Una agenda específica para profesionales sanitarios relacionados con los tratamientos de epidemias, pandemias y otras grandes tragedias, con el objetivo de garantizar que dichos facultativos tengan acceso a la oportuna atención y seguimiento psicológico que promueva su bienestar psicológico.

Segundo. Que a su vez inste al Gobierno de la nación a:

2.1. Asumir un compromiso decidido con la cobertura psicológica en la sanidad pública, ampliando los medios y objetivos encaminados a la sanidad mental en la sanidad pública, aumentando el personal adecuando su número a las verdaderas necesidades de los españoles con el objetivo de garantizar la correcta atención y seguimiento de los pacientes, disminuyendo la carga asistencial y las listas de espera, adoptando entre otras, las siguientes medidas:

2.2. La inmediata actualización de la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud (SNS) que contemple la implantación del código riesgo suicidio (CRS) en todo el territorio nacional.

2.3. Aumentar del número de plazas de Psicólogo Interno Residente (PIR) de acceso a la obtención del título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica en las siguientes convocatorias.

2.4. Promover el aumento de plazas de especialistas en Psicología Clínica, con el objetivo de llegar a la media europea.

2.5. Actualizar del Marco Estratégico de la Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud para la inclusión en todas las comunidades autónomas de psicólogos clínicos en Atención Primaria.

Palacio de la Junta General, 8 de abril de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre aumento en un 50 % de la dotación para las becas de libros y material escolar para los alumnos de Educación Primaria y ESO, agilización de la convocatoria y concesión de las becas, y habilitación de becas de comedor para los alumnos de Infantil y Educación Primaria (11/0178/0141/05282)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica de muchas familias asturianas como consecuencia de la crisis sanitaria y la económica que ya ha empezado tiene visos, desgraciadamente, de agudizarse. La falta de ayudas a los autónomos y los ERTE y ERE que se están llevando a cabo precariza la economía de muchos asturianos. La Consejería de Educación debe llevar a cabo un esfuerzo para ayudar a que esta situación, en lo que a los niños y jóvenes se refiere, se alivie en lo posible. En su mano tiene el mecanismo de las becas, tanto las de libros y material como las de comedor, que en su momento eliminó, dejando estas becas bajo la responsabilidad de los ayuntamientos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate en Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aumentar en un 50 % la dotación para las becas de libros y material escolar para los alumnos de Educación Primaria y ESO.
2. Agilizar la convocatoria de las becas para libros y material escolar para los alumnos de Educación Primaria y ESO, y su concesión, con las mismas fechas tanto para la pública como la concertada, de modo que las familias no tengan que desembolsar previamente el dinero, como viene sucediendo.
3. Habilitar una partida para becas de comedor para los alumnos de Infantil y Educación Primaria.

Palacio de la Junta General, 10 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento como fechas para la celebración de las pruebas de la EBAU de la segunda quincena de julio, para la primera prueba, y la segunda quincena de septiembre, para la segunda (11/0178/0142/05283)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La EBAU constituye el medio de entrada para los alumnos asturianos que desean realizar estudios universitarios. Las especiales circunstancias por las que estamos atravesando en este curso hacen que la toma de medidas excepcionales sea urgente; otras comunidades autónomas ya han aclarado bastante la situación, pero nosotros nos vamos quedando atrás.

Las fechas propuestas por la Consejería no permiten a muchos alumnos acceder a estas pruebas. Si se mantiene la convocatoria extraordinaria en julio, no podrán finalizar prácticas y tener el título para esa fecha; estaremos entrando entonces en discriminación, pudiendo intentar evitarla si la segunda convocatoria es en septiembre, como están haciendo la inmensa mayoría de las comunidades autónomas.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a establecer como fechas para la celebración de las pruebas de la EBAU la segunda quincena de julio, para la primera prueba, y la segunda quincena de septiembre, para la segunda prueba, con el fin de que los alumnos que por alguna razón no hayan podido obtener el título, bien de Bachillerato o de FP, cuando tenga lugar la primera prueba, puedan presentarse a la segunda.

Palacio de la Junta General, 10 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en relación con la realización de prácticas en centros de trabajo por alumnos de FP y FP Dual y acomodación de las fechas de la EBAU para que los alumnos de esas enseñanzas puedan presentarse, al menos, a una de las convocatorias de este año (11/0178/0143/05284)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La suspensión de las actividades lectivas en los centros de enseñanza del Principado de Asturias como consecuencia de la pandemia del COVID19, y su prolongación en el tiempo, ha ocasionado una serie de problemas a los alumnos de Formación Profesional y FP Dual que están terminando su grado.

Esta situación es especialmente grave por varios motivos:

- 1) Porque estos alumnos para poder titular necesitan llevar a cabo un tiempo de formación en centros de trabajo que, evidentemente, no han podido realizar.
- 2) Porque sin poder conseguir su titulación no pueden acceder al mercado laboral.
- 3) Porque muchos de estos alumnos, una vez conseguido el título, se presentan a la EBAU con el fin de acceder a estudios universitarios.
- 4) En el caso de alumnos que estén cursando estudios de la rama sanitaria, esta problemática aún es mayor, ya que son los que menos posibilidades tendrán de realizar estas prácticas.

Ante estos hechos, la Consejería de Educación ha optado por una actitud de pasividad absoluta, con lo que la incertidumbre de estos estudiantes crece a medida que pasan los días, sin que se les ofrezca solución alguna.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer un período de tiempo del 50 % del actual en las prácticas en centros de trabajo para los alumnos de FP y FP Dual que estén finalizando sus estudios.
2. Contactar con aquellas empresas en los que los alumnos de FP y FP Dual van a realizar sus prácticas para contemplar la posibilidad de realizar las mismas, o gran parte al menos, en la modalidad telemática.
3. Establecer, en el caso de los alumnos de la rama sanitaria, acuerdos con las clínicas pertenecientes a la sanidad privada, de modo que los alumnos puedan hacer allí sus prácticas si los hospitales de la red pública no los pueden acoger por razones de la situación actual.
4. Acomodar las fechas de la EBAU de modo que los alumnos de FP y FP Dual tengan margen para poder presentarse a ella, como mínimo, en una de las dos convocatorias de este año.

Palacio de la Junta General, 10 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre suspensión del pago por las familias de las cuotas de las escuelas 0-3 mientras permanezcan cerradas y reembolso a los ayuntamientos de las cantidades dejadas de percibir (11/0178/0144/05285)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las escuelas infantiles 0-3 constituyen uno de los instrumentos fundamentales para facilitar la conciliación y favorecer el acceso de los padres a la vida laboral.

En la actualidad la competencia de estas escuelas recae sobre los ayuntamientos. Es una competencia impropia que debería asumir la Consejería de Educación; sin embargo, hasta ahora la Consejería firma convenios con los entes locales y a partir de ahí se desentiende económicamente de estos centros, teniendo los ayuntamientos que desembolsar cantidades anuales, puesto que las partidas económicas previstas en estos convenios como aportación del Principado nunca cubren la totalidad de los gastos. Como consecuencia de la pandemia del COVID19 y las consecuencias económicas que de ella se van a derivar, muchos ayuntamientos han hecho rebajas o exenciones de tasas, con lo cual su recaudación va a disminuir. Algunos han suspendido ya los cobros a familias por los servicios de las escuelas 0-3, pero siguen afrontando sus gastos, tanto en mantenimiento como en personal. No resulta de justicia que los ayuntamientos, una vez más, carguen con lo que no les corresponde.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Acordar con los ayuntamientos que disponen de escuelas infantiles 0-3 la suspensión del pago de las cuotas por las familias mientras estas escuelas permanezcan cerradas, en todos aquellos que aún no lo hayan hecho.
2. Reembolsar a los ayuntamientos las cantidades que hayan dejado de percibir como consecuencia de la suspensión del pago de cuotas a las escuelas infantiles 0- 3.

Palacio de la Junta General, 10 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre derogación de la disposición adicional séptima del RDL 11/2020, de encontrarse esta en vigor, y desistimiento en su aprobación en los mismos términos o términos equivalentes (11/0178/0145/05286)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en su disposición adicional séptima, regula un cambio de uso de la recaudación proveniente de las cuotas de Formación Profesional para el Empleo para el año 2020.

Concretamente, habilita que los ingresos derivados de la cotización por formación profesional obtenidos en el ejercicio 2020 puedan destinarse a la financiación de cualquiera de las prestaciones y acciones del sistema de protección por desempleo definidas en el artículo 265 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Esta actuación es especialmente grave por varios motivos:

- 1) Porque, siendo una medida que afecta a las relaciones laborales, una vez más el Ministerio de Trabajo la ha adoptado sin mediar ninguna consulta con la Comunidad Autónoma de Asturias, quien en el desempeño de su papel de autoridad laboral debe en última instancia desarrollar buena parte de esas medidas aprobadas.
- 2) Porque cambia el destino finalista y reanualizable que tenía la cotización por formación profesional características ambas que recuerdan en repetidas ocasiones tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal de Cuentas, no pudiendo pasar a formar parte de la caja única de la Seguridad Social.
- 3) Porque destina la cotización por formación al pago por desempleo, duplicando la aportación de los trabajadores al mantenimiento de las cuotas por desempleo.
- 4) Porque los trabajadores ven mermados sus derechos al no poder disponer de políticas activas de empleo a cargo del dinero recaudado con la cuota de formación que han pagado. Una pérdida especialmente importante en un momento tan delicado como el actual, en el que es más necesario que nunca mejorar su cualificación para tener posibilidad de acceder a un empleo.
- 5) Porque la decisión muestra un nuevo menosprecio del Ministerio de Trabajo al Principado de Asturias en lo relativo al mantenimiento del empleo, al comprometer la posibilidad de poner en marcha políticas activas de empleo en su territorio.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a reclamar al Gobierno de España la derogación de la disposición adicional séptima del RDL 11/2020, de encontrarse esta en vigor, y al

desistimiento en su aprobación en los mismos términos o términos equivalentes. Todo ello, por ser lesiva para los intereses del Principado de Asturias, para sus obligaciones con el interés general de la Comunidad Autónoma y, en particular, para sus obligaciones con los desempleados asturianos.

Palacio de la Junta General, 10 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre puesta en marcha de forma urgente de un protocolo sanitario para pacientes ingresados en la red sanitaria (incluidas las residencias de mayores) en riesgo de fallecimiento inminente, que garantice el acompañamiento por un familiar o persona designada, supeditado a las medidas sanitarias y de seguridad pertinentes (11/0178/0146/05297)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España vive una situación sin precedentes por la pandemia del coronavirus COVID-19 originado en la ciudad de Wuhan (China). Más concretamente, en nuestra región, según el último informe publicado por el Ministerio de Sanidad con fecha de 11 de abril, han sido confirmados 1827 positivos, 105 ingresos en UCI y 128 fallecidos (61 fallecidos estaban en residencias de mayores), siendo la tendencia nacional de distribución de casos hospitalizados, ingresados en UCI y fallecidos por grupos de edad de mayor incidencia entre un colectivo especialmente vulnerable, como son nuestros ancianos. Pese a estos datos, el panorama sanitario en Asturias es de descenso continuo de la cifra de casos activos, de las hospitalizaciones y del número de pacientes de unidades de cuidados intensivos, por lo que la evolución de la enfermedad en nuestra región nos permite, tras una inicial actividad urgente y de contingencia, tomar medidas no solo sanitarias, sino también sociales que inicialmente se soslayaron por la emergencia de la situación.

Así, los protocolos iniciales frente al coronavirus en la red sanitaria “aislaron” nuestros centros, residencias y hospitales, permitiendo que, en el peor de los casos, el fallecimiento se limitase el derecho de acompañamiento por incompatibilidad con la situación recogido en el artículo 17 de la Ley del Principado de Asturias 5/2018, de 22 de junio, sobre derechos y garantías de la dignidad de las personas en el proceso del final de la vida, que establece que “los pacientes en el proceso del final de su vida que requieran permanecer ingresados tienen derecho a que se les permita el acompañamiento en los centros e instituciones sanitarias y de servicios sociales en los que se presta asistencia sanitaria de las personas que integren su entorno familiar, afectivo y social, que podrán introducir aquellos objetos o alimentos que la persona solicite, siempre que ello resulte compatible con el conjunto de medidas sanitarias y sociales necesarias para ofrecer una atención de calidad. En estos casos, el médico responsable deberá dejar constancia razonada, en ese momento, en la historia clínica”, así como el apoyo espiritual conforme a convicciones y creencias.

Si bien el objetivo prioritario es contener la expansión de la pandemia, el fallecimiento en soledad es para pacientes y familiares una de las medidas más trágicas de entre las adoptadas, con incidencia clara en el proceso del duelo e incluso la limitación de funerales y rituales de despedida, lo que sin duda tendrá consecuencias psicológicas y morales no solo para los seres queridos, sino para nuestra sociedad en conjunto. Existiendo la posibilidad de establecer protocolos estrictos de acompañamiento que posibiliten la presencia supeditada al criterio médico de, al menos, un miembro de la familia o el entorno más cercano, con las medidas necesarias que compatibilicen seguridad y el derecho de la persona a su dignidad al final de la vida, deben articularse estos.

Es el momento de permitir que las personas ingresadas en el hospital o en residencias de mayores gocen del derecho de estar acompañadas por su entorno familiar, afectivo o social en el momento final de su vida, garantizando el derecho de los pacientes a despedirse de sus seres más queridos con un óbito en la mayor dignidad que permita la sanidad y seguridad de todos los asturianos, y por ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a elaborar y poner en marcha de forma urgente un protocolo sanitario a aplicar para pacientes ingresados en la red sanitaria (incluidas las residencias de mayores) del Principado de Asturias en riesgo de fallecimiento inminente, de cara a garantizar el acompañamiento por un familiar o persona designada, supeditado a las medidas sanitarias y de seguridad pertinentes.

Palacio de la Junta General, 11 de abril de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adquisición de la cantidad suficiente de reactivos que permitan la utilización de los analizadores automáticos existentes en Asturias para incrementar los test PCR y de los denominados “test duales” (detección simultánea de anticuerpos IgM e IgG) que sean necesarios para complementar los test PCR con el fin de controlar la crisis sanitaria generada por el COVID-19 (11/0178/0150/05304)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual situación de crisis sanitaria generada por el COVID-19, los test diagnósticos tienen esencialmente dos utilidades:

1. Ante un paciente sintomático, averiguan si es por COVID o por otra causa.
2. Ante un paciente asintomático, averiguan en qué situación se encuentra:
 - a) Si no ha tenido ninguna infección por el virus.
 - b) Si la está teniendo y no tiene síntomas, o si la acaba de contraer y todavía no han aparecido los síntomas.
 - c) Si ya la ha pasado y está inmune.

Todos los especialistas en instituciones sanitarias, incluida la Organización Mundial de la Salud, consideran imprescindible para acabar con la pandemia la realización masiva de test.

Hay varios tipos de test:

- PCR o modelo estándar: determina el ARN del virus. Es el considerado más seguro, pero el problema que tiene es que tarda veinticuatro horas en detectarse y, en ocasiones, al cabo de una semana ya no puede detectar el virus, ya que el virus desciende hasta la vía respiratoria inferior, por lo que para un diagnóstico completo es necesario también contar con otros tipos de test.

- Test de antígenos: son los que compró el Gobierno de España en China y que resultaron defectuosos. Detectan el virus en una fase previa y son de baja fiabilidad, no aportan nada respecto al PCR.

- Test de anticuerpos: miden la respuesta del organismo contra el virus. Son los test que actualmente está proporcionando el Ministerio de Sanidad. La desventaja de estos test es que, si son positivos, solo determinan el contacto con la enfermedad, pero no la situación de inmune. Estos test requieren completar en la mayoría de los casos con la PCR, por lo que se pierde la rapidez en la respuesta.

Dentro de este tipo de test de anticuerpos existen los denominados “test duales” (detección simultánea de anticuerpos IgM e IgG), que permiten diagnosticar a los sintomáticos sin necesidad de PCR y los asintomáticos tampoco necesitarían PCR, salvo los negativos en anticuerpos, por si estuvieran en periodo ventana. Según parece, el Gobierno del Principado de Asturias ha adquirido este tipo de test, aunque se ignora la cuantía de la adquisición y el momento de la entrega.

Respecto a los test PCR, hemos de señalar que en Asturias se están realizando en los laboratorios del HUCA, a razón de 900 muestras diarias. Ahora bien, existen analizadores automáticos en los bancos de sangre, en los laboratorios de la Consejería de Desarrollo Rural y en algunas empresas privadas, con lo que, si se adquieren los reactivos necesarios para poder utilizar dichos analizadores automáticos, las pruebas de test PCR pueden llegar a las 4000 diarias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate en Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Adquirir la cantidad suficiente de reactivos que permitan la utilización de los analizadores automáticos existentes en Asturias con el fin de incrementar los test PCR.
2. Adquirir la cantidad suficiente de los denominados “test duales” (detección simultánea de anticuerpos IgM e IgG) que sean necesarios para complementar los test PCR con el fin de controlar la crisis sanitaria generada en Asturias por el COVID-19.

Palacio de la Junta General, 12 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre utilización de toda la red hospitalaria, pública y privada, existente en Asturias sin que se derive a pacientes vulnerables y de avanzada edad a hospitales de campaña o centros no hospitalarios en tanto en cuanto se disponga de recursos suficientes en nuestra red hospitalaria. (11/0178/0151/05305)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como de la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, que desarrolla este real decreto en materia sanitaria, los centros hospitalarios (públicos, privados y concertados) están a disposición de la Consejería de Salud, y durante este tiempo han tenido que suspender toda la actividad programada no urgente.

Esta suspensión obligatoria de las tareas asistenciales, unida a que la Consejería de Salud no ha contado con sus recursos, ha supuesto que la mayoría de los centros sanitarios privados asturianos estuvieran paralizados. Un claro ejemplo se produjo en el Sanatorio Covadonga de Gijón, que se vio obligado a un ERTE.

Al Grupo Parlamentario Popular, y a los asturianos, nos resulta difícil entender que se remitan pacientes a centros no hospitalarios como la residencia de estudiantes de Mieres, el Credine, e, incluso, que se tenga previsto desviar pacientes a hospitales de campaña, como el situado en la Feria Muestras de Gijón. Todos ellos son centros improvisados y que, al carecer de instalaciones y medios adecuados, han tenido que dotarse de manera urgente.

La mayoría de los pacientes que se están derivando a estos centros no hospitalarios son positivos en COVID-19, muy vulnerables, de avanzada edad, con otras patologías previas y, en muchos casos, procedentes de centros geriátricos. Estas personas precisan atención especializada y diferencial. Teniendo en cuenta este perfil de enfermos, el riesgo de empeoramiento es muy alto y, en ese caso, los centros señalados no cuentan con los medios pertinentes.

En este sentido, consideramos que la decisión apropiado y sensata, desde el punto de vista sanitario, consiste en priorizar la red hospitalaria pública y privada para, después, en caso necesario, emplear los hospitales de campaña improvisados.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a aprovechar toda la red hospitalaria, pública y privada, existente en Asturias y a no derivar pacientes vulnerables y de avanzada edad a hospitales de campaña o centros no hospitalarios, en tanto en cuanto se disponga de recursos suficientes en nuestra red hospitalaria.

Palacio de la Junta General, 12 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre suspensión de las ayudas públicas a sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones o entidades privadas que no tengan por objeto directo la ayuda a los afectados por el coronavirus o la creación de empleo, y cuyos importes se destinen a dichos fines, y que se autorice a los Grupos políticos a destinar la dotación económica establecida a su favor a asociaciones de afectados por el coronavirus o proyectos sociales de ayuda a los afectados (11/0178/0152/05309)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España atraviesa una crisis sin precedentes en la historia reciente, que se ha cobrado miles de vidas y mantiene a todas las familias españolas confinadas en casa y a las empresas cerradas y sin poder sacar adelante sus negocios.

La crisis sanitaria del COVID-19 está desembocando en un drama económico para gran parte de los españoles. La parálisis económica derivada de las medidas impuestas por el Gobierno está diezmando los ingresos en los hogares y aumentando las cifras de paro. En consecuencia, además del gran reto que supone vencer al problema sanitario del coronavirus, todos los índices económicos advierten de la crisis económica que se avecina y que golpeará a los españoles, en muchos casos, con tanta dureza como el propio virus.

En este contexto, el deber de las Administraciones públicas es volcar todos sus esfuerzos y recursos disponibles para enfrentar la mayor crisis sanitaria y económica a la que España se ha enfrentado en este siglo, adoptando medidas urgentes de reasignación de los fondos públicos a las necesidades perentorias de esta emergencia nacional.

Entre esos recursos, es necesario hacer expresa mención a las subvenciones a los Grupos Parlamentarios que todas las Asambleas regionales de España otorgan en el ejercicio de su autonomía financiera. El artículo 72 de la Constitución Española confiere expresamente al Congreso y al Senado esta autonomía, que ha sido asumida también por el resto de Asambleas regionales.

La autonomía financiera del Parlamento no puede desviarse de su verdadero contenido material: garantizar su independencia, y no podemos considerar independiente un Parlamento si no lo son aquellos que eligen a sus miembros, los españoles.

En un momento en el que tenemos la imperiosa necesidad de garantizar la vida, la libertad y el empleo de todos los españoles, los Gobiernos regionales deben poner todos los medios de los que disponen para lograr esta meta y, entre ellos, servirse, en virtud de la ya citada autonomía financiera, de los bienes materiales de que dispone para garantizar los intereses de todos.

Ante la situación excepcional que afronta nuestro país, consideramos necesario que los Grupos parlamentarios de todas las Asambleas autonómicas puedan también volcar sus esfuerzos y recursos en solucionar la crisis sanitaria y económica que asola España, con el límite lógico de perjudicar el empleo.

Es potestad de las Asambleas autonómicas determinar las cantidades y el destino específico de las subvenciones que reciben los Grupos que las forman. Para estar a la altura de las circunstancias, estos Grupos deben poder, excepcionalmente, destinar estas subvenciones a la lucha contra el coronavirus y sus fatales consecuencias.

No se trata de predicar con el ejemplo o dar una imagen de lucha común contra el coronavirus. Se trata de una acción real para poder destinar cualesquiera sobrantes de la asignación legal que no sean esenciales para el funcionamiento del Grupo, dada la excepcionalidad, y que sí son esenciales para paliar la crisis sanitaria y económica en nuestra nación.

Por ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta:

Primero. Al Consejo de Gobierno para que de modo inmediato ordene la suspensión de la ejecución presupuestaria de cualquier ayuda o subvención a sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones o cualesquiera entidades privadas en que el proyecto, actividad, programa

o actuación no tenga por objeto directo la ayuda a los afectados por el coronavirus o la creación de empleo, transfiriendo las partidas presupuestarias a las finalidades de lucha contra el coronavirus y sus consecuencias económicas.

Segundo. A que la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, autorice a que excepcionalmente, y por el tiempo que dure la declaración del estado de alarma, los Grupos políticos puedan, sin perjudicar el empleo, destinar íntegra o parcialmente la dotación económica establecida legalmente a su favor a cualesquiera asociaciones de afectados por el coronavirus o proyectos sociales de ayuda a los afectados por el coronavirus, acreditando documentalmente el destino efectivo de los fondos.

Palacio de la Junta General, 14 de abril de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre elaboración de un plan de acompañamiento en los centros hospitalarios para combatir las situaciones de soledad de los pacientes durante el estado de alarma provocado por el COVID-19 (11/0178/0153/05318)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la elaboración de un plan de acompañamiento en los centros hospitalarios para combatir las situaciones de soledad de los pacientes durante el estado de alarma provocado por el COVID-19 para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó el brote de COVID-19 a pandemia mundial, debido a su rápida propagación en el conjunto de los territorios, derivando así a una emergencia sanitaria sin precedentes a la que el mundo se está enfrentando, con un coste dramático de vidas humanas.

En España, la rapidez de la evolución de los hechos requirió la adopción del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el cual declaró el estado de alarma, a efectos de frenar la propagación del COVID-19. Sin embargo, el crecimiento exponencial del número de afectados ha puesto a prueba la capacidad de atención de nuestra sanidad pública, provocando en muchas comunidades autónomas un colapso hospitalario que ha obligado a tomar decisiones drásticas en cuanto a la atención de pacientes y la creación de unidades hospitalarias reconvertidas a partir de infraestructuras de los hospitales que no estaban preparadas para dicha función.

En consecuencia, el aumento de la presión asistencial ha desbordado la capacidad normal de los hospitales para atender a los pacientes, especialmente aquellos que requerían de las unidades de cuidados intensivos (UCI) en los hospitales, originando que se hayan tenido que reconvertir quirófanos y unidades de reanimación en espacios de planta con dispositivos habilitados como UCI para atender este colapso generalizado, además de utilizar recursos de los centros de titularidad privada para atender a los enfermos más graves.

No se puede olvidar tampoco que a los enfermos con COVID-19 se suman los de otras patologías que requieren, en múltiples casos, la misma o mayor atención debido a la gravedad de su situación, por lo que el tensionamiento del sistema sanitario se encuentra más agravado si cabe para atender a todos los pacientes bajo las circunstancias actuales. Desgraciadamente, el número de fallecidos diarios provocados por el coronavirus sigue siendo muy elevado. Detrás de esas cifras, está la realidad que afrontan muchos pacientes, que ven agravada su situación de enfermedad por la incomunicación y la soledad, circunstancia que en muchos casos acaba, trágicamente, en un fallecimiento ya dramático, al que se suman la soledad y la lejanía de los seres queridos.

La respuesta incansable de nuestros profesionales, entre sanitarios y sociosanitarios, está siendo admirable en esta labor humanitaria, proporcionando en muchos casos sus propios medios para que los pacientes puedan hablar con sus familiares y disponer de unos minutos de contacto con sus allegados en momentos difíciles.

Es por ello por lo que, habida cuenta de la fatalidad que supone hacer frente al virus en unas circunstancias de extrema dificultad, consideramos necesario habilitar, en la medida de lo posible, medidas para ayudar a los pacientes a sobrellevarlas, especialmente a aquellos en fase crítica que

pueden verse ante la situación de morir en soledad, al no poder estar en contacto con ningún ser querido desde el momento de la hospitalización. Velar por que muchas personas puedan, al menos, tener compañía en los momentos finales de su vida es una cuestión humanitaria.

Por todo ello, y con el objetivo de paliar la soledad y aislamiento de los pacientes ingresados en los hospitales, independientemente de la patología causante del ingreso, y hasta que se normalice la situación epidemiológica del COVID-19, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que contemple aplicar las siguientes actuaciones para favorecer el acompañamiento y paliar la situación de soledad de todas las personas con ingresos hospitalarios que padezcan el COVID-19:

1. Permitir el acceso de un familiar o ser querido que pueda acompañar a pacientes críticos con COVID-19 en los que se prevea un fallecimiento próximo para evitar que pase los momentos finales de su vida en soledad. Dicho acceso deberá contemplarse siempre respetando el protocolo de funcionamiento del centro hospitalario, garantizando el suministro del material necesario para minimizar el riesgo de contagio, y siempre que las necesidades de equipamientos individuales de protección de los profesionales sanitarios del centro se encontrasen previa y suficientemente cubiertas.

2. Facilitar la entrega y/o uso de medios de comunicación electrónica personales, garantizando su limpieza a la entrada, a fin de facilitar el entretenimiento de los pacientes y su comunicación con el medio exterior.

3. Organizar actividades de entretenimiento para los pacientes aislados, que no impliquen compartir material, a través de los terapeutas ocupacionales o trabajadores sociales. Asimismo, se fomentará la orientación temporoespacial de los pacientes permitiendo que tengan objetos personales en la habitación, siempre que sea posible garantizar la limpieza y desinfección adecuadas de los mismos.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 14 de abril de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre ejecución de un plan de actividades y talleres escolares en espacios abiertos durante el estado de alarma, sus prórrogas y posibles periodos de transición al curso escolar presencial (11/0178/0154/05320)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. En relación con la situación de pandemia ocasionada por el COVID-19, desde el Gobierno de España se ha asegurado este miércoles 8 de abril que los ciudadanos podrán recuperar “su vida normal” a partir del próximo día 26 de abril, aunque la vuelta a la “ocupación de calles y plazas” se realizará “con instrucciones claras” que transmitirá el propio Ejecutivo, si bien el jueves 9 de abril el Presidente del Gobierno adelantó que el próximo 26 de abril, fecha en la que finaliza la prórroga del estado de alarma, se vería obligado a plantear una nueva prórroga.

Segundo. La tasa de contagios del COVID-19, la tasa de pacientes hospitalizados, de aquellos que requieren de tratamiento el UCI y, en su caso, las defunciones debido al mismo no son homogéneas a nivel nacional, coincidiendo con que el panorama sanitario en Asturias es de descenso continuo de la cifra de casos activos, de las hospitalizaciones y del número de pacientes de unidades de cuidados intensivos. En concreto, conforme al último informe publicado por el Ministerio de Sanidad con fecha de 10 de abril (actualización n.º 71), la incidencia acumulada (casos acumulados por 100.000 habitantes en los últimos 14 días) es en Asturias de 87,90, frente al índice medio nacional de 197,68.

La evolución de la enfermedad en Asturias supone un claro punto de inflexión en la tendencia, por lo que el Principado se ha manifestado abierto a dividir por grupos a la población para escalar la salida

del confinamiento, y el Consejero de Salud durante su comparecencia telemática del 8 abril en la Junta General del Principado afirma que en las próximas semanas nos prepararemos para esa situación. Tercero. En el ámbito educativo se mantienen las incertidumbres. Así, el pasado 7 de abril el Consejo Escolar del Estado realizó diversas valoraciones respecto a la atención telemática al alumnado, a la validez del calendario escolar o a la evaluación. En todo caso, en Consejo Escolar ha resaltado expresamente la carga psicológica que están teniendo que soportar nuestros alumnos.

Por su parte, el pasado lunes 6, en la comparecencia de la Consejera de Educación ante el Grupo de trabajo parlamentario para el seguimiento del coronavirus en Asturias, no pudo concretar si se reanudará o ampliará el curso escolar, pero ni siquiera si hay un plan de contingencia por si, dada la favorable evolución de la enfermedad, pudiera finalizarse el curso escolar de manera presencial.

La impresión recibida es que no se sabe cómo va a ser el plan de vuelta a las clases, y se detectan diversas lagunas, como la brecha en el uso de medios telemáticos y la ausencia de instrucciones respecto a la evaluación en los distintos niveles educativos obligatorios

Cuarto. Reconocemos la iniciativa y esfuerzo mostrados por el profesorado asturiano a la hora de mantener de forma telemática las actividades lectivas, y alabamos su profesionalidad a la hora de asesorar a las familias para mantener a sus alumnos lo más entregados posibles a tareas formativas y de tiempo libre, incluso facilitando reuniones virtuales entre los compañeros de clase. Pero lo cierto es que la población en edad escolar lleva —desde hace casi un mes— sufriendo una situación de estrés, en la que los menores perciben que el profesorado les encarga tareas de repaso, que en su mayoría no van a ser evaluables, a lo que se suma la angustia propia de la situación de confinamiento, con detrimento de actividad física y sin realizar ninguna actividad al aire libre, percibiendo la gravedad de la situación sanitaria y absorbiendo las diversas tensiones que se puedan producir en el ámbito familiar. Todo ello, unido a entornos familiares, que en ocasiones no son la situación óptima para el desarrollo formativo de los niños y adolescentes asturianos, que por otra parte carecen de cualquier tipo de medio para denunciar situaciones de violencia en sus hogares.

Quinto. Existe la posibilidad de que esta situación se alargue en el tiempo, y, habida cuenta de las distintas coyunturas socioeconómicas, que pueden agravar las situaciones de vulnerabilidad de determinados menores, consideramos necesaria la adopción de medidas en el ámbito educativo, que compensen en los alumnos la falta de actividad presencial, que disminuyan la ansiedad a la que se ven sometidos, que les sirvan de aclimatación para la gradual incorporación a la vida escolar y que les sirvan de formación en hábitos sanitarios adecuados.

Visto lo anterior, y con la intención de que la grave situación sociosanitaria debida a la pandemia COVID-19, en el contexto del estado de alarma decretado por el Gobierno, no actúe en detrimento la protección de la salud y la integridad del menor, así como de su derecho a la educación, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que:

Primero. En colaboración con cuantas autoridades sean competentes en estos momentos para su autorización, disponga los medios necesarios para la ejecución de un plan de actividades y talleres escolares en espacios abiertos durante el estado de alarma, sus prórrogas y posibles períodos de transición al curso escolar presencial.

Segundo. Desarrolle dicho plan sobre la base de las siguiente medidas, y todas aquellas otras que considere pueden mejorar las realizadas en esta propuesta, con los objetivos de compensar el duro confinamiento de la población en edad de escolarización obligatoria, debido a la situación de pandemia por el COVID-19, contribuir a la salida escalonada de la población infantil, facilitar la relación social de los niños con sus compañeros de clase, servir de complemento curricular y proporcionar a los alumnos educación sanitaria para cuando se reanude la actividad escolar.

En concreto, se propone que:

1. Los destinatarios sean grupos de alumnos de Infantil, Primaria y ESO.
2. Se destinen, al menos, dos profesores por cada grupo de alumnos, coincidiendo con la organización de las aulas que se venía realizando durante el curso escolar.
3. Se solicite la colaboración de ayuntamientos, Policía municipal, así como de voluntarios y padres con formación sanitaria/protección civil.
4. Se desarrollen las actividades en espacios de titularidad pública al aire libre, asegurando las medidas de distanciamiento sanitario y sean de interés para la realización de actividades físicas y/o complementarias.

5. Se desarrolle su planificación, propuestas por parte de los centros y gestión de espacios por parte de los ayuntamientos durante el mes de abril, para ejecutar su desarrollo durante los meses de mayo y junio o hasta que finalice el confinamiento que caracteriza el actual estado de alarma, con al menos una salida semanal de mañanas por grupos de alumnos.

6. El desarrollo se realice conforme a las siguientes premisas:

— Salidas de grupos escolares de máximo 25 alumnos organizadas por turnos y previamente autorizadas por los responsables municipales. Los padres dejarán a sus hijos en un punto de encuentro donde les esperarán 2 profesores.

— Desplazamiento peatonal hasta el punto de realización de la actividad. Vigilancia y supervisión de la actividad por parte de policía municipal y voluntarios/padres del ámbito sanitario o de protección civil, para asesorar sobre las medidas de distanciamiento. Equipo Directivo y PAS coordinando desde el centro y gestionando posibles incidencias.

— Realización de la actividad y regreso peatonal al punto de encuentro, donde los padres se volverán a hacer cargo de sus hijos. Deberá estar amparada por el Seguro Escolar, como actividad complementaria del centro. Se someterá al RRI del centro, en cuanto a régimen disciplinario.

— Aprobada por el equipo directivo y, si fuera preceptivo, con conocimiento del claustro y el Consejo Escolar, como anexo extraordinario a la PGA voluntaria por parte del profesorado y por parte de las familias, previo informe a las familias de todos los aspectos. Se suministrarán a los participantes instrucciones previas y material sanitario (guantes, mascarillas). Al menos una parte de la actividad versará sobre medidas de prevención contra el coronavirus en el ámbito escolar.

— El profesorado se encargará de definir la actividad y los materiales necesarios, cuyos objetivos pueden ser complementarios del currículo, estar relacionados con la educación ambiental, la educación vial, tutoría, juegos matemáticos, teatro, literatura, arte, música, la educación física, etcétera.

— Cada ayuntamiento asegurará la disponibilidad de espacios, así como su asignación escalonada a cada colegio/IES, pudiendo usar el criterio de cercanía al centro. Como ejemplos, pueden ser:

La red de sendas verdes y áreas recreativas, parques y jardines, equipamientos municipales abiertos, etcétera. Cada ayuntamiento aportará agentes de la policía municipal que supervisen parte de la actividad, para asegurar las condiciones de orden y seguridad, así como personal voluntario que colabore en la supervisión sanitaria de la tarea.

Tercero. Inste al Consejo de Ministros, o en su caso al Ministro de Sanidad, para que autorice el protocolo propuesto.

Cuarto. Dada la situación de urgencia en relación con la situación de la población escolar, se resuelva en sentido positivo y se disponga lo necesario para su desarrollo con la máxima premura.

Palacio de la Junta General, 14 de abril de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre puesta en marcha de un plan de choque para rescatar y evitar la ruina y el cierre definitivo del sector turístico asturiano y que este sector sea incluido en los planes de recuperación económica que habrá que poner en marcha una vez superada la crisis sanitaria (11/0178/0155/05324)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis sanitaria denominada COVID-19 viene acompañada de una crisis económica sin precedentes, que pondrá en jaque a muchas empresas y a muchos empleos de nuestra región.

Pocos serán los sectores que no se verán afectados por la crisis que se avecina, pero, sin lugar a duda, uno de los que más duramente la van a sufrir es el sector turístico, al ser el primero que se ha visto obligado al cierre y previsiblemente uno de los últimos en poder reiniciar su actividad.

La dureza de las medidas que se han tenido que adoptar y la época en la que se han producido, perdiendo la temporada de Semana Santa y creando una gran incertidumbre sobre lo que pueda pasar

en verano, en el supuesto de que se pueda trabajar, unido a la gran estacionalidad del sector en Asturias, pone en serio peligro la viabilidad económica de muchas empresas turísticas asturianas.

Un sector que en nuestra región está formado en su mayor parte por autónomos, por pequeñas y medianas empresas distribuidas por todo el territorio, con lo que están contribuyendo también a la lucha contra la despoblación de la zona rural asturiana.

Unas pequeñas empresas y unos autónomos que llevan a día de hoy un mes sin actividad, un mes sin facturar nada, es decir, sin ningún ingreso, un mes en el que además han tenido que devolver todos los anticipos de las reservas de Semana Santa y un mes soportando todos los gastos fijos que conllevan este tipo de negocios: hipotecas o alquileres, electricidad, combustibles, telefonía, internet, seguros, asesorías fiscales y pagando la cuota de autónomos por realizar una actividad que al mismo tiempo se les prohíbe realizar.

Esta circunstancia, unida al pequeño tamaño de la mayoría de las empresas, supone bajo nuestro punto de vista, que de no tomar medidas de forma rápida y excepcional muchas de ellas se verán abocadas al cierre definitivo, con la consiguiente pérdida de riqueza, de empleo y de plazas de alojamiento en nuestra región.

En la comparecencia de la Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo en el Grupo de trabajo celebrado el miércoles 15 de abril, no fue capaz de trasladar ninguna medida concreta al respecto, a pesar de haber pasado un mes desde el inicio de la crisis.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha de forma urgente un plan de choque con medidas ágiles y de fácil aplicación para rescatar y evitar la ruina y el cierre definitivo del sector turístico asturiano.
2. Que en dicho plan de choque para salvar el sector turístico asturiano se tengan en cuenta las propuestas y medidas trasladadas por las asociaciones y los agentes turísticos asturianos.
3. Que el sector turístico, como sector estratégico en Asturias, sea incluido en los planes de recuperación económica que necesariamente habrá que poner en marcha una vez superada la actual crisis sanitaria.

Palacio de la Junta General, 16 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre constitución de un clúster de empresas de tecnología sanitaria que permita desarrollar, fabricar y distribuir EPI y cualquier producto sanitario de naturaleza análoga necesario en situaciones crisis, y de un registro voluntario de empresas y profesionales susceptibles de transformar su actividad y producción para atender a una posible alta demanda de esos productos sanitarios en situaciones de crisis (11/0178/0156/05336)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia causada por el coronavirus ha golpeado de forma virulenta nuestra salud, nuestra economía y nuestro tejido empresarial, pero ha demostrado más que nunca el espíritu solidario y altruista de los profesionales y de las empresas privadas asturianas.

El inicio de la crisis sanitaria sorprendió al Principado de Asturias con un *stock* insuficiente de material sanitario, de desinfectantes o de EPI para proteger a nuestros sanitarios y al conjunto de la población.

Ante la falta de soluciones ágiles por parte de la Administración asturiana para paliar esta escasez de material sanitario, surgieron iniciativas privadas desinteresadas, de redes de voluntarios que, en tiempo récord, diseñaron y fabricaron prototipos de respiradores y pantallas faciales, así como de empresas privadas que de forma altruista pararon su actividad habitual para colaborar aportando

bien sus instalaciones, o bien orientando su producción a la fabricación de miles de litros de hidrogel, confección de mascarillas, etcétera.

En definitiva, iniciativas de colaboración y cooperación privada que aportaron su conocimiento y experiencia para intentar, a contrarreloj, mitigar los efectos del desabastecimiento de EPI.

Es tarea del Gobierno del Principado impulsar los mecanismos que garanticen el abastecimiento permanente para atender la demanda de estos equipos, en cualquier situación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Impulse la constitución de un clúster de empresas de tecnología sanitaria que, además del impulso y desarrollo a nivel autonómico, nacional e internacional de la actividad comercial y empresarial propio de las entidades mercantiles que lo integren y la generación de nueva actividad económica y oportunidades de generación de empleo en el Principado, permita desarrollar, fabricar y distribuir EPI, y cualquier producto sanitario de naturaleza análoga que pudiera ser necesario en situaciones crisis como la que ahora padecemos, y garantice el abastecimiento a la población asturiana de este tipo de bienes y materiales en cualquier momento y escenario.

2. Cree un registro voluntario de empresas y profesionales que en situaciones de emergencia y/o crisis sanitarias sean susceptibles de transformar temporalmente su actividad y su producción para atender, de forma coordinada y ágil, a una posible alta demanda de equipos de protección individual y del resto de productos sanitarios de carácter análogo, cumpliendo con los requisitos legales vigentes.

3. Oriente a las empresas en los requisitos técnicos exigibles para su fabricación, venta y distribución y agilizará los trámites de equiparación ante los organismos homologadores.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 17 de abril de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre puesta en marcha de un canal de comercialización de productos del sector primario que permita a los productores llegar a las cadenas de distribución abiertas, incluida la venta "online" (11/0178/0157/05337)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mercados y ferias forman parte de la estampa habitual, sobre todo en las zonas rurales, del Principado de Asturias desde hace muchos años, allí numerosos productores de quesos, embutidos o miel acercan y ponen a la venta sus productos a los numerosos visitantes que acuden a este tipo de eventos.

Muchos productores recorren Asturias durante todo el año de mercado en mercado vendiendo sus diferentes productos. En época estival, con el aumento de la población en estas zonas rurales y la afluencia de turistas, la importancia de estos mercados para los productores es muy alta, ya que es una de sus principales fuentes de ingresos.

Ante la situación actual que estamos viviendo con el COVID-19, estos mercados y ferias están prohibidos y todo parece indicar que la celebración de estos mercados y ferias está en el aire, y, con ella, la principal fuente de ingresos de muchos productores asturianos y sus familias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que ponga en marcha un canal de comercialización de productos del sector primario que permita llegar a estos productores a las cadenas de distribución que se encuentran abiertas en estos momentos, incluida la venta *online*.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 16 de abril de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre dictado de un criterio interpretativo del artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el sentido de permitir el acceso a los huertos de autoconsumo por parte de sus explotadores (11/0178/0158/05344)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los elementos definitorios de modo de vida del medio rural asturiano son los denominados huertos de autoconsumo, que son por lo general huertos cercanos al núcleo rural explotados, en la mayoría de los casos, por personas que no ostentan la condición profesional de agricultores.

Ahora bien, estos huertos constituyen el acceso más directo a productos frescos en nuestros pueblos y suponen un importante ahorro económico a las familias.

La declaración del estado de alarma en España, producida por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, al establecer restricciones a la libertad de circulación de los ciudadanos, ha generado un importante problema en el acceso a estos huertos de autoconsumo.

Así, el artículo 7 de este real decreto dispone que durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías públicas para la realización de unas actividades concretas. Entre ellas, el apartado c) señala el desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial. Este supuesto, si bien habilita a los agricultores profesionales para el desarrollo de sus labores, no permite sin embargo el acceso a los huertos de autoconsumo a la mayoría de sus explotadores, ya que, como decimos, la mayoría de ellos no ostentan la condición profesional de agricultor.

No obstante, ese mismo artículo recoge supuestos que podrían habilitar el acceso a estos huertos. Es el caso del apartado a), que permite la circulación de personas para la adquisición de alimentos; el apartado g), para casos de fuerza mayor y estado de necesidad, y especialmente el apartado h), que permite esa circulación a las personas para cualquier otra actividad análoga a las anteriores.

Es decir, que sin apartarse en ningún momento ni vulnerar lo descrito en el indicado real decreto, sí que se puede llevar a cabo una labor interpretativa que permita el acceso a los huertos.

Esta labor interpretativa la puede llevar a cabo el Gobierno de España, a través de la correspondiente orden o resolución, algo que no ha efectuado hasta el momento.

Pero también la puede llevar a cabo el Gobierno regional, al igual que lo han hecho otras comunidades autónomas, como es el caso de Galicia o la Comunidad Valenciana.

A mayor abundamiento, en Asturias tenemos un claro precedente, como es el caso de lo sucedido respecto al Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, en el que el Gobierno regional dictó un criterio interpretativo relativo a la inclusión de determinadas industrias en lo que se debía entender como ámbito de los procesos productivos de elementos esenciales.

El propio Presidente regional explicó ante los medios de comunicación que el Principado contaba con esta posibilidad de interpretación siempre y cuando no vulnerara expresamente lo establecido en la norma estatal.

Esa competencia interpretativa tendría incluso más significado en este caso, ya que la agricultura se encuentra incluida dentro de las competencias exclusivas del Principado de Asturias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía.

La falta de un criterio interpretativo claro en esa materia está provocando una situación de parálisis de la actividad en los huertos, impidiendo el desarrollo de las labores en unos momentos clave, toda

vez que es cuando hay que desarrollar las labores de siembra de los productos que se habrán de recoger en verano y otoño, labores que no admiten más demora, después de más de un mes de confinamiento. Es más, los ciudadanos que tratan de acceder a sus huertos para realizar estas labores están siendo objeto de sanción por las fuerzas de seguridad.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dictar un criterio interpretativo del artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el sentido de permitir el acceso a los huertos de autoconsumo por parte de sus explotadores, aunque no ostenten la condición profesional de agricultor, estableciendo las condiciones de seguridad, control y distancia de desplazamiento que se estimen necesarias para prevenir los posibles contagios.
2. Comunicar de forma inmediata los criterios interpretativos que se establezcan por parte del Gobierno regional al Gobierno de España a los efectos de que este pueda, si así lo considera necesario, formular algún tipo de objeción o disconformidad al respecto.
3. Comunicar estos criterios interpretativos a la Delegación del Gobierno de Asturias y al conjunto de los ciudadanos asturianos a efectos de que se pueda comenzar a realizar las labores agrarias en los huertos, sin riesgo a la imposición de sanciones por las fuerzas de seguridad.

Palacio de la Junta General, 19 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas de apoyo al tejido económico (11/0178/0159/05345)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En tan solo 15 días, los correspondientes a la segunda quincena de marzo, el cierre de negocios, la destrucción de empleo, el desplome de los ingresos empresariales, los ERTE registrados, y en general la inmensa incertidumbre generada por la crisis del COVID-19, han mermado los sectores económicos asturianos más débiles.

Sin duda, las micropymes y sobre todo los autónomos están sufriendo especialmente esta situación, por su estructura financiera, por su dependencia de los ingresos diarios, por su limitada capacidad de endeudamiento, por la exposición de su patrimonio personal y por el brusco cierre de sus actividades. Por si fuera poco, el estado de alarma y confinamiento de la población se extenderá hasta el mes de mayo y no se levantará sino de manera gradual, con lo que la posibilidad de recuperar las actividades empresariales o profesionales, de las que viven miles de familias, será un proceso que durará meses. Precisamente por esta razón, por la necesidad de que el tejido económico más sensible pueda mantener la esperanza en recuperar su actividad, es necesario apoyarlo en el momento actual ofreciéndole acceso a la liquidez necesaria para que puedan financiar esta suspensión temporal de actividad.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Tomar las decisiones que sean necesarias para garantizar que los comercios de proximidad y los negocios de hostelería cuyo titular sea un trabajador autónomo o una micropyme puedan acceder con carácter inmediato a la financiación necesaria que les permita sostener la viabilidad de sus negocios mientras estos permanezcan cerrados o la población confinada.

2. Que proceda a su vez a instar al Gobierno de España para que de forma inmediata dicte las resoluciones oportunas a los efectos de que, a partir del mes de mayo, pueda procederse a una apertura gradual y compatible con la situación sanitaria de toda la actividad empresarial en el ámbito del Principado de Asturias.

3. Elaborar de forma inmediata un proyecto normativo de apertura gradual a partir del mes de mayo de la actividad empresarial en el ámbito del Principado de Asturias, distribuido por sectores de actividad y características de los establecimientos, y su remisión al Gobierno de España a los efectos de que este pueda a su vez acordar con rapidez el inicio de la vuelta a la actividad empresarial en Asturias.

Palacio de la Junta General, 20 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre establecimiento de un plan de formación sobre limpieza, higiene y desinfección, coordinado con los diferentes agentes implicados, para las empresas, autónomos y trabajadores del sector primario (11/0178/0160/05378)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la aparición del COVID-19, las tareas de limpieza y desinfección han adquirido una importancia vital en el día a día de muchas empresas y negocios asturianos. Para que estas acciones sean realmente eficaces, es necesario que los trabajadores cuenten con la formación y los conocimientos adecuados.

Este asunto cobra una mayor importancia cuando hablamos de agricultores o ganaderos, a los que estamos viendo llevar a cabo tareas de limpieza y desinfección en numerosas localidades asturianas, o los trabajadores de las empresas agroalimentarias en las que el producto, gracias a la comercialización *online*, puede llegar a nuestras casas directamente desde sus instalaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que establezca un plan de formación sobre limpieza, higiene y desinfección, coordinado con los diferentes agentes implicados, para las empresas, autónomos y trabajadores del sector primario asturiano.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 20 de abril de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre abono de una paga extraordinaria adicional a las existentes al personal de sectores declarados esenciales al servicio de la Administración pública autonómica y de los organismos de ella dependientes durante la pandemia del COVID-19 (11/0178/0161/05379)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis provocada por la pandemia del coronavirus está poniendo de manifiesto la necesidad de reconocer una vez más, y nunca se hará de manera suficiente, la labor de nuestros profesionales sanitarios; también, de servicios auxiliares como limpieza, transporte, mantenimiento, y de los trabajadores de las residencias de mayores y de otros centros sociosanitarios con pernoctación y, en general, de todos los trabajadores de sectores esenciales.

Han desarrollado su labor en condiciones difícilísimas, con falta de medios, también de medios de protección personal y que han superado gracias al gran espíritu de servicio.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Abonar una paga extraordinaria adicional a las ya existentes y complementaria a su salario para todo el personal de sectores declarados esenciales al servicio de la Administración pública autonómica y de los organismos de ella dependientes durante la pandemia del COVID-19.
2. Instar a su vez al Gobierno de España para que autorice la implantación de esa paga extraordinaria adicional en el caso de que resultara necesaria tal autorización.

Palacio de la Junta General, 21 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre aprobación de un nuevo programa de ayudas para micropymes sin asalariados y para trabajadores autónomos con una pérdida significativa de ingresos con ocasión del estado de alarma (11/0178/0162/05384)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años Asturias ha destacado por su descenso continuado en el número de trabajadores autónomos, año tras año. Circunstancia en muchos casos ligada a dos factores: la edad de los titulares —cercana a la jubilación— y la escasa rentabilidad de los negocios, muchos de mera subsistencia. El 1 de marzo, en nuestra región había 72.784 trabajadores autónomos, de los cuales un 30 % tienen menos de 5 trabajadores contratados y un 39 % son empresarios individuales sin asalariados a su cargo.

Desde el 14 de marzo, de forma mayoritaria, el impacto económico de la crisis les ha dejado en una situación de cierre de facto. Los cierres decretados para comercios tradicionales y de cercanía, los cierres forzados por el desplome de ventas, los ERTE sin respuesta, el mantenimiento de las obligaciones de cotización, la denegación de las prestaciones por cese de actividad y las financiaciones inexistentes o agotadas les dejan sin capacidad económica/financiera para retomar la actividad, sobre todo si este cierre se alarga más allá del 30 de abril.

Por esta razón, el principal objetivo y responsabilidad de las políticas públicas tiene que ser el sostenimiento de los negocios en esta primera fase de la crisis. Y para ello se dispone de dos tipos de medidas: las orientadas a reducir sus costes y las destinadas a proporcionar liquidez al sector, ambas para sostener la actividad en el corto plazo.

Una de las más necesarias, por la inmediatez de sus resultados, es la garantía de un ingreso mínimo que permita que los autónomos puedan mantener sus negocios abiertos.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a aprobar un nuevo programa de ayuda destinado a sostener las actividades económicas desarrolladas por micropymes sin asalariados y por trabajadores autónomos que manifiesten —mediante declaración responsable— una pérdida significativa de ingresos en sus actividades, desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, consistiendo dicho programa en la garantía de un ingreso mínimo a los beneficiarios, con una ayuda directa, y en pago único por importe de 3200 euros, que se solicitará telemáticamente, y que deberá ser aprobada y abonada en un plazo mínimo, comprometiéndose el beneficiario al mantenimiento de la actividad y a la justificación documental posterior de las pérdidas sufridas.

Palacio de la Junta General, 21 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox para que se decrete el luto oficial institucional en señal de duelo, en honor y recuerdo a los fallecidos por el coronavirus, que comporta que las banderas institucionales en edificios públicos ondeen a media asta (11/0178/0163/05385)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España vive una situación sin precedentes por la pandemia del coronavirus COVID-19 originado en la ciudad de Wuhan (China). Más concretamente, en nuestra región, según el último informe publicado por el Ministerio de Sanidad con fecha de 22 de abril, han sido confirmados 211 fallecidos.

Si bien la prioridad de Vox, reflejada en las numerosas propuestas presentadas durante estos días en todos los niveles institucionales, siempre ha sido salvar vidas y empleos, no podemos más que considerar que, como testimonio del dolor de Asturias ante estos fallecimientos y en reconocimiento y recuerdo de los difuntos, así como del sufrimiento de todos los asturianos, debería decretarse el luto oficial en nuestra región.

La Ley 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los honores y distinciones del Principado de Asturias prevé la posibilidad de declarar luto oficial en la región y el órgano competente para efectuarlo, estableciendo su artículo 22 que:

“1. El Consejo de Gobierno podrá decretar luto oficial en el territorio del Principado de Asturias, durante los días que estime oportuno, en los supuestos de fallecimiento de personas relevantes para la región o de siniestros de los que se deriven consecuencias graves para Asturias. En casos de urgencia, la declaración de luto oficial podrá efectuarse por resolución del Presidente, de la que dará cuenta al Consejo de Gobierno en la primera reunión que éste celebre.

2. La declaración de luto oficial comportará que las banderas ondeen a media asta en todos los edificios de las Administraciones Públicas del Principado de Asturias.

3. En caso de fallecimiento de un Diputado de la Junta General o de un miembro del Consejo de Gobierno, las banderas del Palacio de la Junta General ondearán a media asta el día de su fallecimiento”.

Algunas instituciones en Asturias, como el Ayuntamiento de Oviedo el pasado 2 de abril de 2020, ya decretaron el luto oficial con el apoyo de Vox y de los ciudadanos, que observan estupefactos cómo la bandera local ondea a media asta en paralelo bochornoso con la bandera autonómica y nacional izadas.

La tragedia obliga a que las Administraciones públicas honren a las casi 22.000 personas que han perdido la vida a causa del virus y, por ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno para que de forma urgente decrete el luto oficial institucional en señal de duelo, en honor y recuerdo a los fallecidos por el coronavirus, que comporta que las banderas institucionales en edificios públicos ondeen a media asta.

Palacio de la Junta General, 22 de abril de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre dotación de equipos de protección y mascarillas a los cuerpos integrantes del SEPA e incremento del personal para que se desarrollen las labores habituales y las que se les han asignado con ocasión de la crisis sanitaria generada por el COVID-19 (11/0178/0164/05406)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos en que Asturias está afectada por la crisis sanitaria generada por el COVID-19, está siendo muy destacada la labor que están realizando todos los cuerpos integrantes del SEPA (Servicio de Emergencias del Principado de Asturias), ya sea el Cuerpo de Bomberos, los Servicios de Salvamento o el Cuerpo de Protección Civil. Aparte de todas sus ocupaciones habituales, están realizando una importante labor de prevención del contagio, ya sea desempeñando labores de desinfección o trasladando alimentos o medicinas a las personas con mayor riesgo de contagio en caso de salir del domicilio.

Ahora bien, al igual que otros muchos colectivos, realizan sus labores con graves carencias de elementos de protección y mascarillas. Además, el personal con que cuentan estos servicios es claramente insuficiente para poder seguir atendiendo sus cometidos habituales y al mismo tiempo acometer las tareas de prevención del contagio que se les están asignando.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dotar de los equipos de protección y mascarillas a los cuerpos integrantes del SEPA (Servicio de Emergencias del Principado de Asturias), ya sean Bomberos, Protección Civil o Salvamento, en cantidad suficiente para que puedan realizar con seguridad y sin riesgo de contagio las labores que les han sido encomendadas dentro de la crisis sanitaria generada por el COVID-19.
2. Realizar de forma urgente las incorporaciones de personal al SEPA (Servicios de Emergencias del Principado) necesarias para que desde los cuerpos integrantes de este servicio se puedan seguir desarrollando tanto las labores habituales que realizan como las que se les han asignado con ocasión de la crisis sanitaria generada por el COVID-19.

Palacio de la Junta General, 23 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para dotar de equipos informáticos y conexión a la red wifi a todo el alumnado y profesorado que carezca de ellos durante la actual crisis sanitaria (11/0178/0165/05509)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

Nuria Rodríguez López, Diputada y Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las asturianas y asturianos aún hoy nos estamos enfrentando a la mayor pandemia de nuestra historia. La situación, como no podía ser de otro modo, está resultando muy dura por las medidas de protección sanitaria que la población ha de cumplir, y por el afrontamiento de dificultades no imaginadas hasta la fecha. Este escenario nos obliga a los y las representantes de las y los ciudadanos a resolver con celeridad y eficacia los retos que se nos presentan, dando respuestas solventes a los problemas que Asturias está padeciendo como consecuencia de la crisis del COVID-19.

El ámbito educativo es, sin duda, uno de los que más modificaciones y resoluciones inesperadas ha tenido que tomar. Hemos podido constatar las importantes consecuencias que se derivan de la ausencia de una red de internet estable y eficaz y cómo esto afecta a indicativos tan relevantes como el derecho a las mismas condiciones educativas. Se ha de constatar también que, si bien se ha interrumpido por motivos obvios la actividad lectiva presencial, la virtual no ha cesado en ningún momento, y que el profesorado y las familias están resolviendo las carencias informáticas, utilizando otros dispositivos técnicos o personales, y agudizando el ingenio al máximo para que ningún o ninguna estudiante se quede atrás.

La equidad en el acceso a la educación es uno de los principios irrenunciables por los que se rige nuestra educación pública universal. Por ello, y aun con más implicación, se deben tomar las medidas adecuadas para que no se aumente la posible brecha distintiva entre el alumnado, lo que nos lleva irremediablemente a la conclusión de tomar medidas ágiles y utilizar los recursos públicos para cumplir los estándares obligatorios que requiere la educación para todas y todos.

Del mismo modo, en la educación universitaria resulta imprescindible proveer de todas las herramientas necesarias para que el alumnado pueda formarse en las mejores condiciones de calidad posibles en aquellas disciplinas que estén cursando, ya que esta etapa educativa constituye uno de los pilares fundamentales para obtener como sociedad, profesionales debidamente cualificados que sean capaces de resolver los retos que se nos presentan.

Por esta razón, creemos que urge solventar con la mayor brevedad las necesidades que presenta aún hoy en día el alumnado que carece de equipos informáticos o de conexión a la red wifi, para evitar que se pronuncien aún más las dificultades sobrevenidas de la imposibilidad de mantener rutinas académicas y, por tanto, de que al comienzo del próximo periodo escolar se produzcan efectos indeseables en nuestro sistema educativo, tanto para el alumnado como para el profesorado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General insta al Consejo de Gobierno a que:

Punto 1.º Se realicen las modificaciones presupuestarias correspondientes para dotar de equipos informáticos y conexión a la red wifi a todo el alumnado y profesorado dependiente de la Consejería de Educación y de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad que carezca de ello durante la actual crisis sanitaria.

Punto 2.º La adquisición de dichos equipos y conexiones a internet se entregará al alumnado y profesorado que corresponda durante el periodo de cierre de actividad lectiva presencial en calidad de préstamo, sin perjuicio de que los equipos directivos, atendiendo a criterios pedagógicos, consideren que ha de prorrogarse el tiempo de préstamo de los citados equipos.

Punto 3.º Una vez las autoridades sanitarias decreten la vuelta a la actividad lectiva presencial, los equipos informáticos quedarán bajo la custodia de los centros educativos que hayan realizado el préstamo de los mismos.

Punto 4.º En consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se contemplará su artículo 6, para el establecimiento de convenios o encomienda de gestión con las Administraciones locales, con el objetivo de que sean estas las que reciban el monto de la modificación presupuestaria realizada y adquieran tanto los equipos informáticos como las conexiones a internet oportunas. El número de efectivos solicitados obedecerá a las necesidades detectadas por los equipos directivos de los centros dependientes de la Administración pública.

Punto 5.º Se establezcan desde la Administración u Administraciones, si fueren locales, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares criterios sociales, laborales y medioambientales, así como condiciones especiales de ejecución orientados a favorecer procesos de economía circular con la pequeña y mediana empresa, como con el comercio de proximidad.

Punto 6.º Que la Administración u Administraciones contratantes den trámite de emergencia a dicho procedimiento administrativo, tal y como permite el artículo 120 de la LCSP.

Palacio de la Xunta Xeneral, 27 de abril del 2020. Nuria Rodríguez López, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre aprobación de un nuevo programa de ayudas para micropymes sin asalariados y para trabajadores autónomos con cese de actividad o con pérdida de ingresos igual o superior al 10 % con ocasión del estado de alarma (11/0178/0166/05510)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años Asturias ha destacado por su descenso continuado en el número de trabajadores autónomos, año tras año. Circunstancia en muchos casos ligada a dos factores: la edad de los titulares —cercana a la jubilación— y la escasa rentabilidad de los negocios, muchos de mera subsistencia. El 1 de marzo, en nuestra región había 72.784 trabajadores autónomos, de los cuales un 30 % tienen menos de 5 trabajadores contratados y un 39 % son empresarios individuales sin asalariados a su cargo.

Desde el 14 de marzo, de forma mayoritaria, el impacto económico de la crisis les ha dejado en una situación de cierre *de facto*. Los cierres decretados para comercios tradicionales y de cercanía, los cierres forzados por el desplome de ventas, los ERTE sin respuesta, el mantenimiento de las obligaciones de cotización, la denegación de las prestaciones por cese de actividad y las financiaciones inexistentes o agotadas les dejan sin capacidad económica/financiera para retomar la actividad, sobre todo si este cierre se alarga más allá del 30 de abril.

Por esta razón, el principal objetivo y responsabilidad de las políticas públicas tiene que ser el sostenimiento de los negocios en esta primera fase de la crisis. Y para ello se dispone de dos tipos de medidas: las orientadas a reducir sus costes y las destinadas a proporcionar liquidez al sector, ambas para sostener la actividad en el corto plazo.

Una de las más necesarias, por la inmediatez de sus resultados, es la garantía de un ingreso mínimo que permita que los autónomos puedan mantener sus negocios abiertos.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a aprobar un nuevo programa de ayudas destinado a sostener las actividades económicas desarrolladas por micropymes sin asalariados y por trabajadores autónomos, en aquellos casos en que se hayan visto obligados a cesar temporalmente en su actividad como consecuencia de la declaración del estado de alarma en España, acordada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, pero que continúen dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social, y para aquellos que manifiesten, mediante declaración responsable, una pérdida de ingresos en sus actividades, desde la entrada en vigor del estado de alarma, igual o superior al 10 % respecto a la media de sus ingresos de los seis meses anteriores, consistiendo dicho programa en la garantía de un ingreso mínimo a los beneficiarios, con una ayuda directa y en pago único por importe de 3200 euros, que se solicitará telemáticamente, y que deberá ser aprobada y abonada en un plazo mínimo, comprometiéndose el beneficiario al mantenimiento de la actividad como mínimo durante los seis meses siguientes a la finalización del estado de alarma y a la justificación documental posterior de las pérdidas sufridas.

Palacio de la Junta General, 27 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para eliminar la “brecha digital” y que se garantice la igualdad de oportunidades del sistema educativo y la calidad de la educación, y que el profesorado esté dotado de la competencia digital docente necesaria para el desempeño de su labor (11/0178/0167/05511)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis del COVID-19 ha puesto de manifiesto la desigualdad de medios tecnológicos de la población escolar, ya que muchas familias no disponen de ordenadores o dispositivos para realizar los trabajos escolares encomendados, ni de conexión a internet.

En Asturias, más de 6000 alumnos no han podido utilizar medios informáticos para poder proseguir con sus clases, y de ellos 3000 ni siquiera tienen acceso a internet.

Los medios que la Consejería ha puesto en marcha no cubren ni de lejos las necesidades del alumnado asturiano, dejándolo además en manos de los ayuntamientos, sin compensarles en modo alguno por la realización de tal labor.

En este sentido, resulta indispensable y de justicia garantizar que todo el alumnado tenga acceso a un ordenador o dispositivo para uso educativo, velar por el aprendizaje digital de los niños con discapacidad, acompañar a las familias en el proceso formativo digital de la infancia, fomentar la participación de la sociedad civil, potenciar la investigación sobre el uso y acceso a las nuevas tecnologías de los niños y adolescentes, y adoptar medidas y programas para que toda la comunidad educativa haga un uso responsable y adecuado de los medios digitales.

También consideramos imprescindible que todo el profesorado esté dotado de la competencia digital docente necesaria para el desempeño de su labor, fundamentalmente en los casos en que, como ahora, la actividad presencial ha sido suspendida.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar un Plan con la participación de las Administraciones y agentes del sector tecnológico para que se elimine la llamada “brecha digital” que garantice la igualdad de oportunidades de nuestro sistema educativo y la calidad de la educación, garantizando que todos los alumnos puedan tener acceso a un ordenador u otro tipo de dispositivo para uso educativo y con conexión a internet.
2. Tomar las medidas necesarias para que en un periodo no superior a tres años todo el profesorado obtenga el reconocimiento de la competencia digital docente, impulsar proyectos que favorezcan la innovación y la transformación tecnológica en el ámbito educativo, y avanzar en la formación inicial y permanente de los docentes en educación digital que incluya la interacción de los profesores con los alumnos en el aprendizaje.

Palacio de la Junta General, 27 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores de las residencias de ancianos y mejorar la atención de los residentes (11/0178/0168/05512)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto de la crisis del coronavirus (COVID-19) en Asturias alcanzó a fecha de 27 de abril de 2020 la cifra de 2688 contagios y de 261 el número de fallecidos.

Los efectos negativos del referido coronavirus en nuestra Comunidad están siendo especialmente representativos entre las personas mayores. De hecho, uno de los focos más relevantes está en los centros residenciales del Principado principalmente en las residencias de mayores. En el caso de las residencias de mayores, con más de 620 infectados y 152 fallecidos, protagonizando un 58 % de la cifra global.

Durante estos más de cuarenta días de crisis, la voz de profesionales, entidades y familias ha sido unánime: falta de EPI, de test masivos y, en definitiva, de material necesario para garantizar y salvaguardar la vida de nuestros mayores.

No podemos obviar que la situación que están viviendo estos profesionales en las residencias está siendo muy dramática.

En este sentido, las comunicaciones remitidas por el Gobierno de España y replicadas en Asturias plantean exigencias que no siempre se pueden cumplir intentando que asuman otros la responsabilidad de la Administración que tiene que suministrar equipos de protección adecuados, test diagnósticos, apoyo económico o reconocimiento público.

En virtud de lo expuesto, desde nuestro Grupo reclamamos un protocolo de actuación en las residencias de mayores, y que se garantice el suministro de equipos de protección al personal que trabaja en estas residencias.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar la seguridad de todos los trabajadores de las residencias de ancianos de Asturias dotándoles de todo el material necesario, ya sea tanto de prevención como de protección.
2. Realizar inspecciones en todas y cada una de las residencias de ancianos de Asturias para conocer qué tipo de atención están recibiendo las personas mayores, garantizando a sus familiares que están recibiendo un trato humano adecuado.
3. Confirmar que se distribuyan con urgencia los test diagnósticos, para profesionales y residentes, para ofrecer certezas y seguridad a los residentes, profesionales y a las familias.
4. Incorporar apoyo psicológico específico en los centros residenciales a fin de atender las necesidades del personal y residentes, así como la comunicación con sus familias.

Palacio de la Junta General, 27 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre puesta a disposición de los profesionales y de los familiares y allegados a los fallecidos por coronavirus (COVID-19) en las residencias del ERA de un plan de apoyo psicológico y acompañamiento (11/0178/0169/05513)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las consecuencias de la crisis generada por el coronavirus (COVID-19) en la sociedad asturiana están siendo muy negativas y se están produciendo en ámbitos dispares.

Ámbitos referidos a la economía y al marco laboral, otro ámbito es el concerniente a la limitación de movimientos y al confinamiento en los hogares derivado del estado de alarma declarado el pasado 14 de marzo. Y un tercer ámbito, entre otros, pero indudablemente el principal, es el relativo a la pérdida de seres queridos y de personas allegadas a causa del virus.

La crisis sanitaria que estamos padeciendo está siendo en Asturias verdaderamente intensa en las residencias de ancianos, que se han convertido en uno de los principales focos del COVID-19. Las residencias de mayores públicas, concertadas o privadas, son las que han sufrido las consecuencias más dramáticas, constituyen, sin duda, el peor rostro del COVID-19 en nuestra región.

Más allá de los 2.688 casos confirmados por el Gobierno del Principado en el momento en que se redactaba esta iniciativa, son 152 las personas mayores fallecidas en residencias en Asturias por culpa del COVID-19.

La triste realidad es que los mayores son los más débiles, los más vulnerables, los más indefensos. Proteger a nuestros mayores, sus familiares, y a los profesionales que los cuidan, debe ser lo más importante dentro del escenario actual y por tanto está debe ser nuestra prioridad.

Los residentes fallecidos en las residencias del ERA no pudieron estar acompañados de sus familiares en sus últimos momentos y en muchos casos estos no han podido ser enterrados.

Esta circunstancia, sumada a los sentimientos que suelen aflorar habitualmente cuando se produce la pérdida de un ser querido, incrementa la complejidad emocional de la situación y pone sobre la mesa la necesidad de ofrecer a las familias de los fallecidos la posibilidad de recibir un apoyo adicional para afrontar el duelo con la mayor entereza posible.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a diseñar, crear y poner a disposición de los profesionales y de los familiares y allegados a los fallecidos por coronavirus (COVID-19) en las residencias del organismo autónomo ERA un plan de apoyo psicológico y acompañamiento con el objetivo de ofrecerles un respaldo emocional adicional para afrontar su pérdida.

Palacio de la Junta General, 27 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas presupuestarias y financieras en favor de los ayuntamientos (11/0178/0170/05522)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 y la crisis sociosanitaria derivada de la misma ha puesto a prueba la capacidad de reacción de todos los poderes públicos. A la provisión de recursos de primera necesidad, como equipos de protección, respiradores o material hospitalario, se ha sumado una ingente movilización de recursos públicos para hacer frente a las consecuencias indirectas que la propagación del virus ha generado. Entre esas consecuencias destaca especialmente la paralización abrupta y casi completa de la economía productiva. Una situación sin precedentes en la historia contemporánea de España y que ha puesto en riesgo centenares de miles de empleos y, con ellos, la estabilidad y la subsistencia de otras tantas familias y economías domésticas.

El ingente esfuerzo que la ciudadanía española ha realizado para frenar la expansión de la enfermedad COVID-19 encuentra su reflejo en esa masiva movilización de recursos por parte de las Administraciones públicas, en un apresurado ejercicio de reordenación de las prioridades del gasto, para cubrir las necesidades derivadas de la crisis. El refuerzo del sistema sanitario ha sido, y debe seguir siendo, la primera prioridad; pero a ella se suman otras de no menor importancia, como la cobertura de los expedientes de regulación temporal de empleo, las ayudas a autónomos y pequeñas y medianas empresas que han visto paralizada su actividad o las diferentes convocatorias extraordinarias de ayudas sociales destinadas a evitar que nadie vuelva a quedar atrás ante una crisis dramática.

En este marco de acción conjunta de las Administraciones, los ayuntamientos son las más cercanas a la ciudadanía y las que mejor conocen las necesidades más perentorias de los habitantes en su ámbito territorial. Constituyen, generalmente, la primera línea de atención ante cualquier problema y situándolos, una vez más, como los que llegan antes a intentar solucionarlos, haciéndolo a menudo en uso de competencias impropias, para las que no reciben la financiación adecuada por parte del Estado, y sacrificando recursos que podrían utilizar para otras inversiones que sí son de su exclusiva responsabilidad.

En ese sentido, medidas como el levantamiento del llamado techo de gasto, que ha impedido durante los últimos años que las entidades locales ampliaran su déficit presupuestario mediante importantes restricciones en los Presupuestos municipales, resultan fundamentales en esta situación de movilización general. Aquellos ayuntamientos que han adoptado unas políticas fiscales responsables y sostenibles se encuentran ahora con la posibilidad de destinar sus remanentes y ahorros a paliar las consecuencias de la pandemia en sus múltiples aristas. Esta era, y debemos recordarlo, la finalidad última de aquellos sacrificios: tener margen de maniobra para hacer frente a situaciones como la que acontece. Es imprescindible y justo, por tanto, que ahora se les permita emplear esos recursos en la lucha contra la pandemia y sus secuelas.

La uniprovincialidad del Principado de Asturias hace que la Comunidad Autónoma haya sido depositaria, como fin propio y específico, de la garantía de los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales que en otras autonomías tienen atribuidas las Diputaciones Provinciales y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal. A tal fin, en el año 2009, tal y como habían hecho ya otras comunidades autónomas uniprovinciales, la Ley 6/2008, de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2009, creó el Fondo de Cooperación Municipal, para garantizar que todos los concejos beneficiarios tengan asegurado el acceso a unos fondos que podrán asignar a sus inversiones. A través de este Fondo se pretendió reforzar la autonomía municipal, un principio consagrado por la Constitución, cooperando desde la Administración autonómica para que todos los concejos beneficiarios dispusieran de los medios necesarios para garantizar los citados principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal. Se entendió que, mediante la acertada dotación de inversiones públicas municipales, podrían incidir positivamente en el nivel de vida de los ciudadanos del Principado de Asturias, con independencia del concejo en el que residan.

Para lograr este fin, una parte del Fondo de Cooperación Municipal se reparte por igual entre todos los concejos del Principado, asegurando así una participación mínima para todos ellos. La otra parte del fondo se distribuye en atención a los criterios que al efecto se detallan en el reglamento de este, y que atienden, como no podía ser de otra manera, a las circunstancias demográficas y geográficas. Así, la población, el envejecimiento, la superficie, la orografía y la dispersión son los factores que se tomaron como referencia para asignar la cuantía variable en el reparto.

Si bien el citado reglamento tardó un año en aprobarse, mediante el Decreto 147/2010, este se constituyó finalmente. El último reparto de dicho fondo fue acordado por el Consejo de Gobierno del Principado, precisamente, el 12 de marzo de 2020, dos días antes de la declaración del estado de alarma, con una dotación de casi 8 millones de euros.

Así pues, el Principado de Asturias cuenta con una herramienta de apoyo a los ayuntamientos que puede resultar decisiva en esta situación en la que, como se ha expuesto ya, el concierto en la actuación es fundamental para el éxito de las Administraciones en la lucha contra la pandemia y sus consecuencias. En las extraordinarias circunstancias actuales, parece lógico que se proceda a dotar dicho fondo con una partida extraordinaria, de forma que el Principado de Asturias pueda inyectar financiación destinada a aquellos gastos en los que ya están incurriendo los concejos, directamente derivados de las medidas adoptadas en el marco de la lucha contra la pandemia. De esta forma, y durante los ejercicios que se determinen, la financiación de este Fondo podrá dedicarse por las entidades locales a aquellas cuestiones para las que requieren todo el apoyo que se les pueda brindar desde la Autonomía.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno:

1. A introducir de forma urgente las modificaciones legislativas oportunas en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020 con el fin de dotar de forma extraordinaria el Fondo de Cooperación Municipal durante el presente ejercicio, para que este pueda financiar gastos de las

entidades locales del Principado relacionados con la lucha contra la pandemia y sus consecuencias sociales y económicas.

2. A contemplar sucesivas dotaciones extraordinarias de dicho fondo durante los siguientes ejercicios, a través de la ampliación de la partida presupuestaria destinada al efecto en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, para garantizar el sostenimiento de esa ayuda a los concejos asturianos en el medio plazo.

3. A requerir al Gobierno de España que proceda a realizar los cambios normativos necesarios para que las entidades locales puedan hacer uso de su superávit para financiar las medidas que, en el ámbito de sus competencias, adopten en relación con la pandemia y la minoración de las consecuencias de la misma.

Palacio de la Junta General, 27 de abril de 2020. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para fomentar, promover y facilitar el consumo de productos agroalimentarios de proximidad (11/0178/0171/05523)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril de 2020.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los sectores que está siendo especialmente sensible desde que se declaró el estado de alarma, y, con él, el confinamiento de la población, es el sector primario. Sector que está realizando una labor imprescindible, al haber garantizado en todo momento el suministro de alimentos básicos a toda la población.

Sin embargo, esta labor imprescindible no está exenta de problemas ni de dificultades, sino más bien al contrario. Con el Real Decreto de declaración del estado de alarma, y en algunos casos incluso desde antes, todos los establecimientos hosteleros (restaurantes, bares, hoteles...) a los que los productores agroalimentarios suministraban sus productos se vieron obligados a echar el cierre. Como consecuencia de la práctica desaparición de este canal de distribución (canal Horeca), estos productores han visto cómo les resulta enormemente difícil el poder dar salida a sus productos, perdiéndose muchos de ellos por ser perecederos.

Además, otra de las consecuencias del estado de alarma y del confinamiento ocasionado por el coronavirus ha sido el cierre de los múltiples mercados que cada semana se celebran en el Principado de Asturias, y donde centenares de pequeños productores de diversos alimentos procedentes de huertas y granjas se daban cita puntualmente para intentar dar salida a sus excedentes de producción. Entre los productos que ponen a la venta, se encuentran frutas, hortalizas, verduras, legumbres, o productos elaborados, tales como quesos, mermeladas o miel.

El hecho de que estos pequeños productores no puedan acudir a estos mercados, que se encuentran cerrados, unido al cierre del canal Horeca, está provocando que se estén perdiendo grandes cantidades de estos productos perecederos al no tener ninguna salida comercial para ellos. Esta circunstancia pone de manifiesto la importancia de que esos productores cuenten con un canal de distribución para poder dar salida a sus productos. Esta es una reclamación que el sector lleva tiempo haciendo, y que esta dramática crisis del coronavirus hace que cobre todavía más urgencia. Por ello, consideramos imprescindible que el Consejo de Gobierno ponga en marcha medidas encaminadas a crear campañas de promoción y un canal de distribución para estos productos, facilitando los medios materiales y formativos necesarios para que aquellos productores que como consecuencia de la brecha digital no tengan acceso a la venta online puedan dar salida a sus productos a través de este medio.

En su virtud, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Habilitar herramientas que, a través de internet, sirvan para poner en contacto directo a los productores agroalimentarios asturianos con el consumidor final, de manera que se promueva el consumo de productos de proximidad y se facilite la compra y la distribución de los mismos.

Segundo. Disponer los medios necesarios que permitan que todos aquellos productores agroalimentarios que no tienen recursos o conocimientos técnicos puedan acceder a la venta online.

Tercero. Poner en marcha una campaña de promoción de productos agroalimentarios de proximidad a través de los medios de comunicación y de las redes sociales, de manera que se anime a practicar el comercio de cercanía y a consumir nuestros productos, fomentando la actividad en el sector primario, agroalimentario y en el comercio minorista.

Cuarto. Requerir al Gobierno de España a permitir el funcionamiento de los mercados de productos agroalimentarios de proximidad en Asturias, siempre y cuando se realicen bajo una serie de directrices que garanticen unas condiciones de seguridad que permitan minimizar el riesgo de contagio.

Palacio de la Junta General, 27 de abril de 2020. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.